

SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA N° 46

En Padre Las Casas, a martes tres de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las 09:15 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida el Sr. Alcalde, don Mario González; con la asistencia presencial de los concejales: Sr. José Luis Hidalgo Pino, Sr. Guillermo Rosales Velozo, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Raul Henríquez Burgos, la concejala Sr. Inés Araneda Villagrán.

Se deja constancia de la inasistencia del Concejal Sr. Miguel Santana por encontrarse con licencia médica.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Óscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Recibida.

3b) Despachada.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. VARIOS.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisión.

1. Informe de Comisión Rural, sobre Solicitud de Aprobación del Reglamento y Plan de Administración, Operación y Mantenimiento; y, Ordenanza que Sancione las Condiciones de Acceso, Administración y Uso del Inmueble del Proyecto Edificio Tomás Guevara.

6b) Solicitud de Aprobación Propuesta de para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 04.11.2025) (Comisión Rural)

6c) Solicitud de Aprobación de Bases del Llamado a Concurso Público de Antecedentes para Proveer el Cargo de Director de Control. (Sesión del 03.02.2026) (Comisión Finanzas)

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones presupuestarias (Secplan)

1. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Gastos Varios - Programa "SENAMA - Centro Diurno Comunitario Del Adulto Mayor Pu Kimche Ni Ruka 2024-2027". M\$2.170.-
2. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Gastos Varios - Programa "CP - Centro Comunitario De Cuidados San Ramon". M\$ 910.-
3. Presupuesto Municipal - Reasignar del Saldo Final de Caja Destino Obligado - PMB - "Construcción Abasto De Agua Potable Comunidad Indígena Juan Segundo Sandoval". M\$ 515.-
4. Presupuesto Municipal - Reasignar Del Saldo Final de Caja Destino Obligado - PMB - "Construcción Abasto De Agua Potable Comunidad Indígena Mariano Lleubul". M\$9.371.-
5. Presupuesto Municipal - Reasignar Del Saldo Final de Caja Destino Obligado - PMB - "Construcción Abasto De Agua Potable Comunidad Indígena Zoilo Ñanco". M\$ 56.-



SECRETARÍA MUNICIPAL

6. Presupuesto Municipal - Reasignar Del Saldo Final de Caja Destino Obligado – PMB - "Construcción Abasto De Agua Potable Comunidad Indígena Ignacia Viuda De Panguinao". M\$ 25.-
7. Presupuesto Municipal - Reasignar Del Saldo Final de Caja Destino Obligado – PMB - "Construcción Abasto De Agua Potable Tres Chorrillos Localidad San Ramón". M\$ 1.-
8. Presupuesto Municipal - Reasignar Del Saldo Final de Caja Destino Obligado – PMB - "Construcción Abasto De Agua Potable Comunidad Indígena Lorenzo Galindo". M\$39.966.-
9. Presupuesto Municipal - Incorpora Mayores Ingreso F.C.M – “Contratación de Digitadores”. M\$14.360.- (AGREGADO A LA TABLA)

7b) Revisión Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Técnico del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

7c) Revisión Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Administrativo del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

7d) Autorización para Suscribir Convenio con el Servicio de Salud Araucanía Sur, para la Ejecución del "Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR)", conforme a la norma del Art. 65 letra j) de la LOCM. Monto Total: \$951.433.104.- (Depto. de Salud)

7e) Autorización para Suscribir Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos con la Dirección Regional de JUNAEB Región de La Araucanía, para la Ejecución del Programa Habilidades para la Vida I y II, Periodo 2026. Monto Total: \$108.656.000.- (Depto. de Educación)

7f) Autorización para Suscribir Contrato, denominado “Contratación de Seguros Incendio, Robo con Fuerza y Sismo para Inmuebles Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas”. Prop. Pública N° 09/2026 – ID Mercado Público N° 2546-6-LE26. Monto Total: \$55.392.879.- (Calidad y Gest. de Serv.)

7g) Otorgamiento patente de alcohol, Supermercado Minimercado de Comestibles y Abarrotes Super Oferta, OPERADORA DE COMERIO SPA RUT:78.006.381-5, Dirección Av Pulmahue N°785, Padre Las Casas. (AGREGADO A LA TABLA)

DESARROLLO

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, saluda a los presentes y señala que no hay acta anterior.

2. AUDIENCIAS PUBLICAS

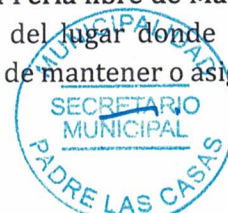
El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, señala que no hay audiencias públicas.

3. CORRESPONDENCIA.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, da lectura a la correspondencia:

3a) Correspondencia Recibida:

a.1) Carta ID 116264 con fecha de 24 de febrero 2026, de la Feria libre de Mac Iver en la que solicita abordar la posibilidad de mejorar las condiciones del lugar donde actualmente se encuentran desarrollando sus labores, evaluar la posibilidad de mantener o asignar un espacio



SECRETARÍA MUNICIPAL

fijo mientras se aborda esa situación solicitan realizar mantención básica del lugar, Incorporar un acceso a agua, suministro eléctrico y servicios higiénicos si es posible, Personas jurídicas 11.93.82. De Padre de las Casas. Fue una de las primeras instituciones que se fundaron.

a.2) Memorándum N°40/2026 con fecha de 02 de marzo del 2026, ID 116697, de Administración y Finanzas por Don Rigoberto Valderrama. Remite Ord. N° 10/2024 de fecha 24.01.2024 y el cumplimiento del art. 8, párrafo 7, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contrataciones de bienes y servicios detalla el nombre del proveedor, Rut y los montos transados los que fueron efectuados del 20 al 27 de febrero del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, señala que la misma información por parte del departamento de salud y educación no se a enviado a la secretaria municipal.

3b) Correspondencia Despachada:

b.1) Ord. N°112 /2026 de fecha 02 de marzo del 2026, ID 116789, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Miguel Santana:

1. Memorándum N° 42 del 23/02/2026, emanado de la Dirección Calidad y Gestión de Servicios, da respuesta a solicitud de informe del comodato entregado a Fundación de la Familia, espacio donde funcionaba el Telecentro de la Población Meza.
2. Memorándum N° 22 del 25/02/2026, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a solicitud de gestionar factibilidad de aumentar jornada laboral y rentas de trabajadores de áreas verdes de San Ramón.
3. Memorándum N° 21 del 25/02/2026, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a solicitud de notificar a propietario por falta de limpieza y mantención de terreno ubicado frente a Supermercado Unimarc.
4. Memorándum N° 97 del 24/02/2026, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, da respuesta a solicitud de informe cartográfico que identifique puntos críticos de mayor connotación delictual en la comuna.
5. Memorándum N° 40 del 02/03/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 20 al 27 de febrero del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.2) Ord. N° 108/2026 de fecha 02 de marzo del 2026, ID 116788, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Raúl Henríquez:

1. Memorándum N° 25 del 23/02/2026, emanado del Depto. de Salud, da respuesta a solicitud de abordar requerimiento del Form. ID 114792, que señala irregularidades en el proceso técnico del Laboratorio Clínico del Consultorio Conunhuenu.
2. Memorándum N° 12 del 25/02/2026, emanado de la Administración Municipal, da respuesta a solicitud de abordar requerimiento de Carta ID 114691, remitida por la Comunidad Indígena Albino Torres Manqueo del sector Pichi Quepe, que solicita ripiado de caminos.



SECRETARÍA MUNICIPAL

3. Memorándum N° 40 del 02/03/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 20 al 27 de febrero del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.3) Ord. N° 108/2026 de fecha 02 de marzo del 2026, ID 116788, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Raúl Henríquez:

1. Memorándum N° 25 del 23/02/2026, emanado del Depto. de Salud, da respuesta a solicitud de abordar requerimiento del Form. ID 114792, que señala irregularidades en el proceso técnico del Laboratorio Clínico del Consultorio Conunhuenu.
2. Memorándum N° 12 del 25/02/2026, emanado de la Administración Municipal, da respuesta a solicitud de abordar requerimiento de Carta ID 114691, remitida por la Comunidad Indígena Albino Torres Manqueo del sector Pichi Quepe, que solicita ripiado de caminos.
3. Memorándum N° 40 del 02/03/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 20 al 27 de febrero del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.4) Ord. N° 106 de fecha 02 de marzo del 2026, ID 116770, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Inés Araneda:

1. Memorándum N° 40 del 02/03/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 20 al 27 de febrero del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.5) Ord. N° 111 de fecha 02 de marzo del 2026, ID 116772, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr Pedro Vergara:

1. Memorándum N° 26 del 23/02/2026, emanado del Depto. de Salud, da respuesta a solicitud de informe sobre Laboratorio del Cesfam Conunhuenu y desvinculación de Profesional.
2. Memorándum N° 40 del 02/03/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 20 al 27 de febrero del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.6) Ord. N° 615 de fecha 05.12.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Guillermo Rosales:

1. Memorándum N° 40 del 02/03/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 20 al 27 de febrero del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.7) Memorándum N° 178 de fecha 03 de marzo del 2026, de parte de Secretaria Municipal, mediante el cual informa la correspondencia despachada del 21-02-2026 al 02-03-2026, que se detallan a continuación:

Oficios:

Fecha	N°	Destinatario	Asunto



SECRETARÍA MUNICIPAL

1	24-02-2026	94	Concejales	Remite Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 46 del 03.03.2026
2	25-02-2026	95	Salud	Acuerdo Sueldo Base para Niveles y Categorías de la Carrera Funcionaria de Salud, Ley 19.378.
3	25-02-2026	96	Secplan	Informa materia retirada de Tabla. (Modificaciones Presupuestarias de Sesión Ord. N° 45/2026 - N° 1 y N° 4 del Listado)
4	25-02-2026	97	Secplan	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 45 del 24.02.2026
5	25-02-2026	98	Seguridad	Acuerdo para Rectificar Nombre de Organización Beneficiaria de Comodato de Kits de Alarmas y Botoneras, autorizado en Sesión Ord. N° 44 del 05.02.2026.
6	25-02-2026	99	Tránsito	Acuerdo Autorización Contrato Servicio de Mantenimiento de Semáforos, Comuna de Padre Las Casas Año 2026.
7	25-02-2026	100	D.O.M	Acuerdo Autorización Contrato "Reposición Puente de Madera Comunidad José Luis Parra, PLC". PP N°04/2026 - ID 2546-2LE26.
8	25-02-2026	101	Calidad y Gest. Serv.	Acuerdo Autorización Contrato Servicio de Aseo Inmuebles Municipales y Dependencias Depto. de Educación (Trato Directo desde el 01.03.2026 al 30.04.2026)
9	25-02-2026	102	Tránsito	Acuerdo para Modificar Código BIP del "Proyecto de Normalización de Semáforos Primera Etapa, PLC".
10	26-02-2026	103	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Extraordinaria N° 20 del 26.02.2026.



SECRETARÍA MUNICIPAL

11	26-02-2026	104	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Ordinaria N° 46 del 03.03.2026
12	26-02-2026	105	Educación	Acuerdo Autoriz. Contrato de Suministro "Servicio Transporte Escolar para Estab. Educ. y J. Infantiles VTF JUNJI". (Trato Directo desde el 02 Marzo al 30 Abril 2026. Monto Total: \$98.040.704.-)
13	02-03-2026	106	Concejala doña Inés Araneda	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 46 del 03.03.2026
14	02-03-2026	107	Concejal don José Luis Hidalgo	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 46 del 03.03.2026
15	02-03-2026	108	Concejal don Raúl Henríquez	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 46 del 03.03.2026
16	02-03-2026	110	Concejal don Guillermo Rosales	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 46 del 03.03.2026
17	02-03-2026	111	Concejal don Pedro Vergara	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 46 del 03.03.2026
18	02-03-2026	112	Concejal don Miguel Santana	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 46 del 03.03.2026

Memorándum:

	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	23-02-2026	143	Concejales	Informa Correspondencia Despachada Sesión Ordinaria N° 45 del 24.02.2026
2	02-03-2026	144	D.O.M.	Representa y solicita abordar solicitud de carta ID 115233, remitida por don Gabriel Ancavil, que solicita retroexcavadora con operador para realizar limpieza de acumulador de agua en la comunidad José Ancavil



SECRETARÍA MUNICIPAL

3	02-03-2026	145	Secplan	Representa Carta ID 116264, enviada por la directiva de la Feria Libre Mac Iver, y solicita una reunión con el Secretario Comunal de Planificación
4	02-03-2026	146	MAAO	Solicita informe sobre el Plan de Acción de Cambio Climático y Propuesta de Reserva Natural del Cerro Conunhuenu
5	02-03-2026	147	Salud	Solicita gestionar operativos de mamografías para el sector San Ramón.
6	02-03-2026	148	Administración	Requiere oficiar al Cuerpo de Bomberos de Temuco, solicitando información sobre el estado actual y funcionamiento de la Brigada de Bomberos de San Ramón.
7	02-03-2026	149	Dideco	Solicita informe sobre el funcionamiento y la oferta de servicios de la Delegación de San Ramón.
8	02-03-2026	150	Salud	Solicita informe sobre el estado del proyecto de la Posta de Salud de San Ramón.
9	02-03-2026	151	Jurídico	Solicita informe sobre morosidad y cobranza de Factura N° 117 - 2025 de Comercial Orionis SpA.
10	02-03-2026	152	MAAO	Solicita informar el porcentaje de sobre generación de residuos domiciliarios por el cual se aplican cobros adicionales.
11	02-03-2026	153	Corp. Deportes	Representa y solicita abordar requerimiento de carta ID 115240, remitida por el Club Deportivo Escorpión Rojo, que solicita apoyo en implementación deportiva.
12	02-03-2026	154	Gabinete	Solicita gestionar invitación al Encargado Regional de Concesiones del MOP, para participar en sesión de Concejo Municipal.



SECRETARÍA MUNICIPAL

13	02-03-2026	155	Tránsito	Solicita factibilidad de instalación de paradero en calle Los Robles.
14	02-03-2026	156	Secplan	Representación de Carta ID 115723, remitida por doña Elisa Salamanca y solicita generar medidas concretas para embellecer el sector de la intersección de calle Galvarino con Av. Circunvalación y recuperar dicho entorno.
15	02-03-2026	157	Finanzas	Representa y solicita abordar solicitud de Carta ID 115723, remitida por doña Elisa Salamanca, que denuncia ocupación irregular de la intersección de calle Galvarino con Av. Circunvalación por parte de comercio informal.
16	02-03-2026	158	Secplan	Solicita informar sobre los fondos provenientes del Royalty Minero 2026.
17	02-03-2026	159	Dideco	Solicita Informe de Regularización de Títulos de Dominio y Presentación del Programa Mapuche ante el Concejo Municipal.
18	02-03-2026	160	Administración	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
19	02-03-2026	161	Tránsito	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
20	02-03-2026	162	Gest. de Personas	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
21	02-03-2026	163	Corp. Deportes	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
22	02-03-2026	164	Seguridad	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
23	02-03-2026	165	Secplan	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.



SECRETARÍA MUNICIPAL

24	02-03-2026	166	Salud	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
25	02-03-2026	167	D.O.M.	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
26	02-03-2026	168	MAAO	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
27	02-03-2026	169	Jurídico	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
28	02-03-2026	170	Gabinete	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
29	02-03-2026	171	Finanzas	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
30	02-03-2026	172	Educación	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
31	02-03-2026	173	Didel	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
32	02-03-2026	174	Dideco	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
33	02-03-2026	175	Corp. Cultural	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
34	02-03-2026	176	Calidad	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
35	02-03-2026	177	Alcaldía	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. Alcalde don Mario González, saluda a los presentes, comenta que va a dar cuenta que de semana del 23 al 27 de febrero

- Sostuvo una audiencia junto al equipo de la Dirección de Fomento y directivos de la DIFOI para abordar el proyecto del puerto seco en Padre Las Casas. se analizó un anteproyecto



SECRETARÍA MUNICIPAL

desarrollado por la Universidad Mayor y se evaluó la posibilidad de modificar el diseño original. El objetivo es transformar este espacio, a mediano plazo, en un centro hortaliceros, gastronómico y artesanal. los profesionales de ambas instituciones trabajan para agilizar los tiempos y aprovechar la infraestructura existente con el apoyo de recursos del Gobierno Regional. En paralelo, se continúa trabajando con la Universidad Mayor en la posibilidad de modificar la estructura para incorporar un segundo piso al proyecto.

- Jueves 26 visito a la comunidad de José María Rovero, en el sector de Chuleo donde se está haciendo un camino que es una obra de ingeniería bastante importante. Son 750 metros de un sector que no tenía camino y que hoy ya permite que esas comunidades tengan un espacio con entrada y salida por distintos lados, es una obra mayor porque hubo que hacer el camino e incorporar material pétreo grande para compactar. También se realizaron obras de evacuación de agua y drenaje, detallando que el trabajo quedó bien.
- Viernes 27 se realizó un desayuno en su oficina para despedir a dos funcionarios que se acogieron a retiro: don Daniel Jara y la señora Roira Rivas. En la instancia participaron el director de Gestión de Personas, don Julio Cristóforo, junto a otros directores como la señora Lina, don Óscar, don Sergio y el director subrogante de Obras, don Nivaldo. Durante el encuentro, se les reconoció por su trabajo y los años de servicio prestados; la señora Roira cumplió 28 años en la institución y don Daniel 25 años. Expresó que fue un momento de mucha historia y recuerdos que emocionó bastante el corazón tras tantos años de entrega a la municipalidad.

5. VARIOS.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que el orden de los puntos varios es el siguiente: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Ines Villagrán y Sr. Pedro Vergara.

Puntos Varios del Concejal Sr Guillermo Rosales.

- Saluda a los presentes, señala correo enviado por una familia que solicita premura para solucionar una crisis de termitas en su casa habitación. Los afectados exponen que el 2 de febrero acudieron al Departamento de Obras Municipales, donde se les indicó que el tiempo de respuesta podría extenderse hasta por un año. La familia manifiesta su gran preocupación, ya que las termitas siguen avanzando y no cuentan con ese tiempo debido a la precariedad de la vivienda.

Además, se informó que en el hogar viven adultos mayores cuya salud se ve afectada por el deterioro de la casa. Ante esto, solicitan humildemente que se puedan acortar los tiempos para una inspección técnica por parte del arquitecto o Director de Obras, priorizando una visita en terreno para verificar lo expuesto y evaluar medidas de mitigación inmediata.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que el tiempo de espera se debe a que este caso se debe postular a un subsidio de reparación de vivienda, ya que al ser una casa particular no es resorte directo de la municipalidad realizar el arreglo. explicó que la premura se debe a que las termitas afectan principalmente el segundo piso, tal como ocurrió anteriormente en la San Francisco, donde cerca de 40 o 50 casas postularon al Serviu para un mejoramiento de vivienda.

El Concejal Sr Guillermo Rosales, señala que se informe a la familia a través del departamento que corresponda los pasos a seguir para su tranquilidad.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que el encargado de Obras Publicas dar información a la familia.

- Continua con sus puntos varios el Concejal Sr Guillermo Rosales, señala la solicitud sesión 42, realizada el 20 de enero, solicitó información sobre el saldo inicial de caja. Se le informó que dicha materia debía ser respondida por SECPLAC; sin embargo, tras realizar averiguaciones personales esa materia no debe de ser respuesta por SECPLAN, ¿Qué departamento debe responder?, solicita que se le haga llegar la información solicita por parte del Depto de Administración y Finanzas encargado de esa materia.
- Continua con sus puntos varios el Concejal Sr Guillermo Rosales, señala una solicitud para el pago integro y oportuno de la asignación de desempeño difícil para los funcionarios que cumplen funciones en el SAR Conunhueno, de acuerdo con la normativa vigente, señalando si esto sigue pendiente.

El Sr Director de Salud don Claudio Lagos, señala que fue un error del Minsal en los recursos transferidos al Servicio de Salud y luego al Departamento de Salud, explica que en el año 2022 los recursos fueron mal gestionados y en el año 2024 no se pudo realizar el pago de este desempeño difícil a algunos funcionarios del SAR indicó que se han realizado todas las gestiones administrativas para el reintegro del dinero, enviando oficios al Servicio de Salud, al Ministerio y a la Subsecretaría de Redes Asistenciales, además de reuniones presenciales del alcalde. Actualmente, se evalúa la posibilidad de cancelar los montos adeudados este año, tema que se abordará en una reunión agendada con las asociaciones dentro de este mes para dar una respuesta formal, enfatizando que se han hecho todas las gestiones pertinentes.

- Continua con sus puntos varios el Concejal Sr Guillermo Rosales, señala el ingreso de una carta a la Oficina de Partes ID 116094, por parte de una vecina cuya propiedad presenta graves daños estructurales. El problema se debe al paso constante de camiones de gran tonelaje que han fracturado los muros y, adicionalmente, a la acción de un vecino colindante que retiró la base del cerro que sustentaba el muro divisorio para realizar una construcción no autorizada, dejando la estructura en el aire. detalla que la propiedad ya cuenta con una orden de inhabilitación, pero es la única vivienda de la afectada. Ante la desesperación de la vecina por el riesgo inminente de derrumbe, se entregaron los antecedentes (incluyendo fotos) para que la Dirección de Obras, a través de un inspector, concurra al terreno, verifique la situación y curse las infracciones correspondientes al vecino que puso en riesgo la propiedad sin consulta previa.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala a la Dirección de obras remitir los antecedentes sobre la licencia de obra de la construcción colindante, realizar una inspección en terreno para revisar la situación de la vecina.

Puntos Varios del Concejal Sr Raúl Henríquez

Saluda a los presentes, señala la solicitud de un informe a la Dirección de Obras Municipales, originalmente pedido el 12 de enero, el cual no le ha llegado respecto a la situación grave que afecta a tres o cuatro familias de la Villa Rayén Pulmahue la importancia de contar con dicho documento sobre el daño o eventual daño estructural de las viviendas, ante el peligro que representa la construcción de un muro de contención en el terreno colindante. Destacó que el informe es un insumo urgente para las gestiones que las familias mantienen con el Serviu Araucanía y para los posibles acuerdos con la empresa constructora a cargo de las obras.

- Continua con sus puntos varios el Concejal Sr Raúl Henríquez, señala la solicitó un informe a la Dirección de Medio Ambiente sobre un proyecto de reciclaje de plásticos y botellas para las



SECRETARÍA MUNICIPAL

canchas del fútbol rural, que habría sido presentado al Ministerio del Medio Ambiente en 2025, señala su interés por conocer el estado de dicha iniciativa y si se formulará nuevamente para el presente año. destacando el esfuerzo de clubes como los de la Liga San Quilen por mejorar su entorno.

El Sr. Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato don Claudio Quilaqueo, señala reunión con ellos hace dos semanas y se confirmó que se presentará un proyecto tipo "punto verde" en el sector San Quilen, señala que ya se viene trabajando con ellos desde hace más de un año, mediante la entrega de sacas para que junten los residuos durante sus competencias, los cuales son retirados posteriormente con vehículos municipales para la gestión de plástico y vidrio.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que algunas canchas donde hay acceso, en Huichahue y en Niagara los camiones pasan a retirar el vidrio.

El Sr. Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato don Claudio Quilaqueo, señala que se realiza un trabajo conjunto entre las organizaciones y la empresa la cual recibe el vidrio y entrega incentivos a los futbolistas, como balones de fútbol, al alcanzar ciertos kilos de material acumulado.

Debido a que las empresas no acuden al sector rural por falta de rentabilidad, la municipalidad realiza el retiro del material directamente desde las canchas. Para esto se utiliza una camioneta financiada con presupuesto municipal, encargada de recolectar el material acumulado por los clubes.

- Continua con sus puntos varios el Concejal Sr Raúl Henríquez, señala la solicitó a la SECPLAN un informe por escrito sobre el estado actual del proyecto de diseño del Estadio Intercultural de Chomío. El concejal señaló que esta es una consulta recurrente de los dirigentes del fútbol rural, por lo que es necesario contar con un documento formal para darles tranquilidad.
- Continua con sus puntos varios el Concejal Sr Raúl Henríquez, señala la preocupación de dirigentes de clubes de adulto mayor que utilizan las dependencias de la Casa de la Familia, ubicada en calle Villa Alegre, tras el acuerdo de comodato con Banco Estado. sobre el plazo de ocupación de dicho inmueble y el estado de la entrega de este, recordando el compromiso de buscar un recinto cercano para que los adultos mayores puedan continuar con sus actividades.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que ya se arrendó una casa para la Casa de la Familia en calle Corbalán con Los Patagones, a la vuelta del Banco Estado. Señaló que ya se hizo entrega de la propiedad, se firmó el contrato y se está cancelando el arriendo.

Indicó que deben hacer salida del inmueble anterior ahora en marzo, debido a que se realizará una desratización para iniciar la demolición, confirmando que la nueva casa ya está arrendada.

Puntos Varios del Concejal Sr José Luis Hidalgo

- Saluda a los presentes, señala una solicitud de Yerko Córdova, ingresada el 22 de enero de 2024, ID 48967 respecto a la necesidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de calle Maquehue con Martín Alonqueo, frente a los supermercados Acuenta y Unimarc. Señala que en dicho sector existe un paradero y que, durante las noches, se convierte en un peligro permanente para los vecinos a pesar de que hubo respuesta a dos memorándums indicando que se realizarían los mejoramientos y accesos pertinentes para que los vecinos cruzaran con seguridad, tras más de un año no se ha concretado ninguna mejora en el lugar.

- Continua con sus puntos varios el Concejal Sr José Luis Hidalgo, señala la solicitud de los vecinos Héctor Ojeda Burgos y Claudio Rubén Melo, ID 115721, quienes denuncian la



SECRETARÍA MUNICIPAL

inseguridad y el peligro en el sector Llahuallin, pasando Las Brisas del Valle, el lugar se ha convertido en un foco de delincuencia, consumo de alcohol y depósito de basura. Se informó que los vecinos ya han realizado denuncias a Carabineros, pero solicitan de forma urgente la intervención de Seguridad Ciudadana, especialmente mediante rondas nocturnas, debido a que llega gente de otros sectores.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr José Luis Hidalgo**, señala la solicitud ingresada por la señora Andrea Veroiza Fernández, ID 116813, para la instalación de un paradero en el sector de la Villa Los Robles.
- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr José Luis Hidalgo**, señala al Director de Medio Ambiente sobre el estado de un terreno de gran tamaño ubicado en el pasaje Oscar, entre Baquedano y Nivaldo (detrás de la antigua cancha de la Población Meza). Menciona la formación de un microbasural de grandes dimensiones y la presencia de pastizales altos en el lugar, los vecinos solicitan de forma urgente la limpieza del terreno y el retiro de desechos para evitar riesgos sanitarios y de incendios en el sector.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, señala que al estar vacío el terreno los vecinos dejan la basura en la esquina porque es la única parte que está vaciado, menciona coordinar con la junta de vecinos y que cada vecino coloque su basura al lado de su casa donde tiene que ser.

Puntos Varios de la Concejala Sra. Inés Araneda

- Saluda a los presentes, señala una carta de parte de la feria del ganado de la cancha La Roca, Presentaron una carta hace como un año y no se le ha dado respuesta. En el entretiem po se habló con ellos y se les dijo que estuvieran tranquilos hasta que venga el proyecto que se quiere hacer ahí en la cancha.
Sin embargo, ellos están preocupados y mandaron un recordatorio para que se les responda la carta, ya que dicen que estaban pasando máquinas municipales por ese sector y necesitan claridad sobre su situación.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que el camino hacia la cancha está en muy mal estado y lleno de hoyos. Las máquinas están ahí para emparejarlo y facilitar que los deportistas y vecinos puedan estacionarse y transitar sin problemas. Existe un requerimiento enviado al Gobierno Regional para el diseño de un proyecto definitivo en ese sector. Sin embargo, este proceso es lento: se espera que la licitación y los recursos para ese diseño recién salgan durante el año 2026.

- **Continua con sus puntos varios de la Concejal Sr Inés Araneda**, señala una solicitud de un camino vecinal en la comunidad Carlos Calfulaf 2, menciona que la solicitud fue enviada a Patricia Neira.
- **Continua con sus puntos varios de la Concejal Sr Inés Araneda**, señala la solicitud de un condómino en el cual una de la vecina da alimentos y da cuidado a un perro de la calle, los vecinos lo quieren sacar, pero la dueña no lo quiere dejar.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, señala que los condominios tienen un reglamento interno que se lo dan los propios vecinos y al que tienen que someterse el cual es un tema privado porque son todos propietarios

- **Continua con sus puntos varios de la Concejal Sr Inés Araneda**, señala la solicitud de vecinos, en su condominio quieren hacer una denuncia por violencia entre dos adultas mayores



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde don Mario González, señala derivación el programa de Adultos Mayores para una visita, derivar a DIDECO, o realizar las consultas al Sename.

• Continua con sus puntos varios de la Concejal Sr Inés Araneda, señala sobre el tema de las sedes sociales de la comuna, menciona que la Municipalidad debe intervenir para verificar si las sedes trabajan, hacen reuniones y tienen personalidad jurídica, ya que hay muchas sedes que no hacen nada y existen talleres laborales o adultos mayores que deben pagar arriendo para sus reuniones, las sedes que no se ocupan constantemente se faciliten para que estas agrupaciones no cancelen mensualidades en otros lados y puedan reubicarse, ante la falta de espacios, se consulta por la disponibilidad de la biblioteca.

El Sr. Director de DIDECO don Sergio Sandoval, señala que la biblioteca cuenta con una sala de uso común en el segundo piso, No se puede entregar como un espacio estable (todos los martes entre las 3 y las 4 :30 de la tarde de aquí el 31 de diciembre), presta habitualmente para reuniones circunstanciales previa coordinación de horario, señala la que es un problema complejo y se prepara un documento al respecto. Existen sedes entregadas en comodato que no cuentan con directivas vigentes hace meses, como ocurre en la avenida Pulmahue, donde hay una sede nueva sin dirigentes hace más de un año. Se reconoce la inquietud como muy legítima para revisar la intervención municipal en estos espacios, señala un estudio para determinar qué sedes no están funcionando y tomar decisiones sobre los comodatos.

La Concejal Sr Ines Araneda, consulta sobre el inmueble en Huichahue con Av. Pulmahue es de propiedad municipal.

El Sr. Director de DIDECO don Sergio Sandoval, señala en el lugar donde se realizaba Talleres laborales, se ha prestado a la asociación de futbol momentáneamente para que hagan sus reuniones mientras se terminan las dependencias en el estadio El Alto también eso se podía facilitar a otras organizaciones, señala que el espacio es pequeño, La sede Pulmahue, como centro comunitario que aún no se ha entregado cuenta con un espacio como velatorio, menciona que la junta de vecino no existe.

Puntos Varios del Sr. Concejal Pedro Vergara.

- Saluda a los presentes, señala una carta de la vecina referente a que su vecina tiene una plaga de cucarachas y hace caso omiso para desinsectar. Se solicita la intervención municipal, indicando que la vecina dice haber acudido a Medio Ambiente sin obtener respuesta.
- Continua con sus puntos varios del Concejal Sr Pedro Vergara, señala que en las veredas inclusivas del sector Nivaldo se colocaron unos faros que iluminaban todas las noches y daban seguridad a la calle. Sin embargo, se señala que ya llevan varios tiempos, casi todo el verano, que no están funcionando. Se solicita revisar la situación para que vuelvan a iluminar el sector.
- Continua con sus puntos varios del Concejal Sr Pedro Vergara, señala el caso de prestador de servicios que realizó una fiesta navideña en el sector de San Ramón, consulta sobre la respuesta del departamento jurídico, quienes habrían indicado que, al no existir nada firmado, el interesado tendría que interponer una demanda ante los tribunales. Se solicita aclarar si dicho procedimiento es el correcto para resolver el pago pendiente.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, explica que la Municipalidad no puede tener un enriquecimiento ilícito al recibir un servicio prestado a los vecinos sin un contrato previo o una orden de compra. Para que el municipio se vea obligado a responder por



SECRETARÍA MUNICIPAL

dicho servicio, es necesario que una orden judicial determine que la prestación efectivamente se realizó. Al no existir nada administrativo en la municipalidad, una sentencia judicial es la vía para reconocer la prestación y obligar al pago, ya que sin orden de compra no hay obligación administrativa directa.

- **Continúa con sus puntos varios del Concejal Sr Pedro Vergara**, da lectura a la respuesta de la Dirección de Salud sobre la Sra. Tamara Acevedo y manifiesta su duda respecto a la relación entre la evaluación de desempeño y la responsabilidad en hechos específicos. Solicita aclarar por qué, si se argumenta una evaluación individual deficiente, el documento también señala que la funcionaria no fue culpada de manera individual por los hechos ocurridos, sino que las medidas involucraron a la totalidad del equipo participante

El Sr. Director de Salud don Claudio Lagos, señala que, tras el análisis de una situación específica ocurrida en el servicio, se determinó que las medidas adoptadas no solamente fueron arbitrarias a un funcionario, sino que se tomaron las medidas para la totalidad de los funcionarios también.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, señala su preocupación radica en que los procedimientos erróneos perjudican el servicio, valorando que se hayan tomado las medidas del caso y capacitado a los funcionarios, solicitando a futuro una reunión para asegurar que el laboratorio funcione de forma 100% efectiva.

- **Continúa con sus puntos varios del Concejal Sr Pedro Vergara**, señala que han llegado muchas solicitudes de vecinos de viviendas sociales respecto a decretos e informes de inspectores de Obras que exigen demoler techos o paredes. Señala que los vecinos se ven en la obligación de ampliar por sus propios medios para sus hijos, pero esas construcciones no siempre cumplen la norma, Propone una mesa de trabajo con Obras y los vecinos, y sugiere buscar convenios con universidades (como la Mayor o la Frontera) para que los orienten y apoyen en regularizar, recomienda dar facilidades y más difusión para que los vecinos se acerquen antes de construir por cuenta propia y así puedan cumplir la ley sin medidas tan drásticas.

El Sr. Alcalde don Mario Rebolledo, señala antes de proceder a una demolición, transcurren muchos meses donde se le otorgan diversas instancias a la persona para tomar resguardos, pero llega un punto en que administrativamente no se puede hacer nada más

El Sr. Director de Obras Municipales (s), don Nivaldo Zelaya, señala que el Departamento de Obras no construye obras, sino que su función es fiscalizar permisos, recepciones y la ejecución de las obras municipales. Se aclara que no pueden ser juez y parte diseñando proyectos que ellos mismos deben fiscalizar, menciona que esa labor de gestionar proyectos y mejoras corresponde a otras unidades, como la Egis Municipal o los departamentos de vivienda, que son los encargados de llevar a cabo dichas gestiones.

Se precisa que la regularización vigente solo aplica a obras anteriores al 2016; las nuevas deben cumplir la norma actual sin excepciones. Además, se aclara que los procesos de demolición se inician mayoritariamente por denuncias entre vecinos y no por fiscalización directa de la municipalidad.

El Sr. Alcalde don Mario Rebolledo, señala una ley de urbanismo y construcción, menciona si como municipio se puede orientar a los vecinos respecto a esta ley.

El Sr. Director de Obras Municipales (s), don Nivaldo Zelaya, señala que si de manera general partiendo por indica que lo primero es el Certificado de Informaciones Previas para conocer la normativa del terreno, la cual debe ser manejada por un profesional. Se plantea



SECRETARÍA MUNICIPAL

que se puede establecer una vinculación con universidades para que orienten a los vecinos en una instancia previa a que ejecuten la construcción. Se señala que modificar una figura ya ejecutada es complejo por los costos asociados, por lo que la orientación inicial es ideal para que el vecino sepa qué se puede construir y qué no.

6. MATERIAS PENDIENTES

6a) Informe de Comisión

1. Informe de Comisión Urbana, sobre Solicitud de Aprobación del Reglamento y Plan de Administración, Operación y Mantenimiento; y, Ordenanza que Sancione las Condiciones de Acceso, Administración y Uso del Inmueble del Proyecto Condominio Tomás Guevara.

El Sr. Concejal, don Raúl Henríquez, presidente de la Comisión Desarrollo Urbano. Da lectura las conclusiones de la solicitud de Aprobación del Reglamento Y Plan de Administración, Operación Y Mantenimiento; y Ordenanza que sancione las condiciones de acceso, administración y uso del inmueble del Proyecto Edificio Tomas Guevara con fecha de 20 de enero del 2026, las cuales se transcribe de manera íntegra.

"INFORME COMISIÓN DESARROLLO URBANO N°08"

Fecha: 20 de enero del 2026.

Materia: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y PLAN DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO; Y, ORDENANZA QUE SANCIONE LAS CONDICIONES DE ACCESO, ADMINISTRACIÓN Y USO DEL INMUEBLE DEL PROYECTO CONDOMINIO TOMÁS GUEVARA.

Modalidad: Virtual

Constitución de la Comisión:

Siendo las 11:06 hrs., se constituye la Comisión Desarrollo Urbano, con la asistencia de los siguientes concejales:

1. Concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos, preside Comisión
2. Concejala Sra. Ines Araneda Villagran
3. Concejal Sr. José Luis Hidalgo Pino
4. Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez

En sala se encuentra presente, en representación de Administración y Finanzas Sr. Luis Ulloa, Directora Control (S) Sra. Cecilia Elgueta, Director Desarrollo Comunitario Sr. Sergio Sandoval y Encargada de Entidad Patrocinantes Sra. Andrea Mellado junto a su equipo.

DESARROLLO

El Concejal Raúl Heríquez, en su calidad de presidente de la Comisión Urbana, inicia la sesión señalando que esta se convoca en virtud de Indica que la sesión tiene por objeto abordar dos materias pendientes relacionadas con el proyecto Tomás Guevara - Arriendo a Precio Justo, a saber:

1. El Reglamento y Plan de Administración de los departamentos.
2. La Ordenanza sobre las concesiones de uso de los departamentos por parte de las familias beneficiarias.

Señala que ambos instrumentos normativos habrían sido elaborados y entregados por la EGIS Municipal. Informa, asimismo, que dicha entidad se excusó de participar en la sesión por razones previamente expuestas.

Se solicito informes de Dirección de Control y Dirección Administración y Finanzas estos informes fueron enviados a sus correos electrónicos, es posible que el Director de Finanzas pueda informar respecto de esto informes que fueron elaborados.

Director de Finanzas Sr. Luis Ulloa: Solamente yo tuve 2 observaciones entiendo que fueron corregidas:



SECRETARÍA MUNICIPAL

1.- Que el administrador debería ser Contratado a Honorarios, yo hice le alcance que por razones legales eso no podría ser al menos contrata, idealmente planta que se le asignara esa función, Y

20.- Respecto a la contabilidad con buena intención estaba considerado que fuera una especie de independiente de la administración municipal, pero legalmente entiendo que tampoco se puede, tiene que ser parte integrante, ahora quiero hacer la siguiente aclaración, no confundir y llevar la contabilidad de fondo y oficial por la municipalidad con la administración que corresponde físicamente vayan llevando a quien le toque a cargo llevar todo lo del edificio porque entiendo que alguna vez haber trabajado en algo parecido no es tan simple seguramente va a tener algún inconveniente hay que llevarlo muy bien contralado y que pudieran tener algún software de apoyo para llevar todo el control diario.

Presidente Comisión, Concejal Sr. Raul Heriquez: le solicita a la directora de Control informar sobre el informe solicitado.

Mientras se soluciona el problema con el equipo de la Directora le doy la palabra a la Sra Andrea Mellado de la Egis Municipal.

Encargada Egis Sra. Andrea Mellado: *primeramente, agradecer a los presentes de estar en esta Comisión extraordinaria, en virtud a la importancia que tiene este proyecto, los instrumentos legales que requiere por parte el concejo para este proyecto son 8 ya 6 están listos y quedan pendiente estos que ya expuso don Luis, yo voy a dejar a Sofia Bocaz es la abogada de la Egis y Fernando, por si tiene alguna duda los concejales, mencionar que este reglamento es provisorio para la ejecución porque durante el proceso van a salir dudas, van a quedar todos los hitos y ahí nosotros debemos trabajar en conjunto todo el resto porque antes de la recepción y puesta en marcha tenemos que tener nuestro reglamento y plan de administración definitivo.*

Le doy la palabra a la Directora de Control.

Directora de Control (S) Sra. Cecilia Elgueta: *Lo que puedo contar del tema, no es mucho yo llegue ayer de vacaciones, entiendo que mi colega Miguel Navarrete hizo un informe aprobando las ordenanzas considerando unas observaciones que hizo y fueron subsanadas que tenían que ver con los derechos de los usuarios, por lo que él me indico por teléfono que las aprobó ya que fueron subsanadas como el las indico.*

Presidente Comisión, Concejal Sr. Raul Henriquez: *Entiendo muchas gracias, volvemos con la Egis y con la colega abogada de la Egis para que nos pueda contar un poco de estos dos instrumentos, un breve resumen para darle la palabra a concejales y concejala.*

Don Guillermo, buenos días, estamos en comisión y tenemos presente que se incorpora a la sesión el Concejal Sr. Guillermo rosales

Abogada Egis Srta. Sofia Bocaz: *una presentación resumida de los contenidos más relevantes de estas propuestas, en la presentación de las obligaciones de la administración y de los arrendatarios, primero comenzar con la Propuesta Reglamento y Plan de Administración el cual vamos a ir viendo por títulos:*

Título I Disposiciones Generales

✓ *Obligaciones de administración, operación, mantención, cuidado, mejoramiento, aseo, pago de servicios comunes y otros consumos, gestión comunitaria, gestión del personal asociados a la administración del inmueble y seguros.*

✓ *Obligaciones del Administrador tendientes a regular la convivencia en el inmueble y evitar el mal uso de las unidades, su subarriendo, evitar que se produzca hacinamiento en ellas y regular el pago de consumos básicos y gastos comunes.*

Abogada Egis Srta. Sofia Bocaz: *Esto habla básicamente de los cuidados del edificio, de las obligaciones del administrador del edificio y de las obligaciones y derechos de los arrendatarios en este caso en cuanto al uso de las viviendas y espacios comunes.*

Título II Del Conjunto Habitacional



SECRETARÍA MUNICIPAL

✓ *Condominio Tipo A, de un total de 76 departamentos, de 1 y 2 dormitorios, más una vivienda para casos sociales.*

✓ *Incluye Equipamiento para funcionamiento de Servicios Municipales, áreas verdes y estacionamientos.*

✓ *Ubicación del inmueble en que se emplazara proyecto: Tomas Guevara 460, propiedad de la Municipalidad de Padre las Casas.*

Título III: Composición del Condominio

✓ *Bienes de uso común: bienes, servicios e instalaciones necesarios para la existencia, seguridad y funcionamiento de las unidades de vivienda, que permita a los residentes el uso y goce de los departamentos e instalaciones del condominio.*

✓ *Bienes de uso y goce exclusivos: unidades susceptibles de independencia funcional y de atribución a los diferentes arrendatarios.*

Es de responsabilidad de cada arrendatario:

- *Informar oportunamente a la Administración acerca de las necesidades de mantención y/o reparación que presente su respectiva unidad habitacional.*
- *La conservación y mantenimiento de las instalaciones interiores de agua, gas y electricidad de la unidad habitacional que arrienda.*

Abogada Egis Srta. Sofía Bocaz: *son bienes de uso común que son servicios e instalaciones necesarias para la existencia y funcionamiento de las unidades de vivienda, bienes de uso y goce exclusivo de los arrendatarios, que son necesario para las instalaciones de las unidades de Vivienda. Recalcamos en esta propuesta que es uso del arrendatario de poder informar a la Administración cerca de las necesidades de mantención que tengan que subsanarse dentro de cada unidad, además de conservar ya que se considera que cada persona debe hacer buen uso de las mismas viviendas.*

Plan de Verificación de la ocasión adecuada de Viviendas en arriendo,

✓ *Responsabilidad: Adoptar medidas necesarias para velar por la correcta utilización de cada unidad de vivienda, previniendo situaciones de subarriendo, hacinamiento o mal uso de las instalaciones.*

✓ *Fiscalización: Constatar mediante visitas ordinaria so extraordinarias, o denuncias de arrendatarios o residentes. Además, se llevará un registro de las visitas externas.*

✓ *Periodicidad y procedimientos visitas: No inferior a 6 meses, mediante inspección visual que se consignará en un acta de fiscalización.*

✓ *En caso de verificar infracción, podrá: Ejercer acciones para corregirlas, hacer efectiva la garantía entregada por el arrendatario, o proceder a la terminación del contrato, lo cual deberá quedar estipulado expresamente en el mismo.*

✓

Abogada Egis Srta. Sofía Bocaz: *el responsable es el Administrador y es quien debe velar por el buen uso de las y previniendo el hacinamiento y el mal uso de las instalaciones, en cuanto a la fiscalización es del administrador quien debe constatar mediante visitas ordinarios o extraordinarias, o denuncias de arrendatarios o residentes además de llevar registros de visitas externas, también se procura la prioridad y que estas no sean mayores a 6 meses.*

Título IV: Administración del condominio.

✓ **Administrador titular;** *El Municipio como propietario deberá designar a un Administrador, el cual durará un año en sus funciones, pudiendo renovarse consecutivamente por periodos anuales. La calidad jurídica de su contrato de trabajo será a contrata o planta.*

✓ **Administrador Provisorio:** *Se podrá designar un administrador provisorio, durante el periodo de marcha blanca o en caso de vacancia del cargo.*

✓ **Obligaciones del administrador:** *Enumeradas en el artículo 11. Entre Estas son:*

- *Cuidar y vigilar los bienes y servicios comunes*
- *Verificar el pago mensual de las cuotas por concepto de expensas comunes, depósitos de garantía, fondo común de reserva y copago mensual de arriendo a la cuenta bancaria de la Municipalidad.*



SECRETARÍA MUNICIPAL

- *Rendir cuenta pública e informar anualmente al Concejo y Serviu sobre Administración y cumplimiento de obligaciones.*

Ingresos: Financiamiento del modelo de gestión: Montos que serán ingresados a la cuenta presupuestaria dependiente de la Unidad Municipal que administrara los fondos.

Estos son:

- *Montos correspondientes a subsidios habitacionales asignados a beneficiarios, conforme al D.S. 52/2013.*
- *Ingresos por conceptos de copago mensual de arriendo por parte de beneficiarios, dentro del límite máximo de 25% del ingreso familiar.*
- *Eventualmente, por rentas que se generen por la utilización o arrendamientos de las oficinas parte del Equipamiento de Servicios Municipales.*
- *Eventualmente, por ingresos por arriendo diferido de estacionamientos disponibles, sin asignación fija.*

Egresos: Gastos fijos del condominio:

- *Mantenciones preventivas y correctivas, certificaciones, remuneración de profesionales y personal del condominio, adquisición de insumos y materiales, entre otros*
- *Se respaldará esta inversión con la documentación respectiva en resguardo de la misma administración para materializar rendiciones que se soliciten.*
- *Parte de los ingresos se utilizarán para la restitución del monto de préstamo complementario otorgado por SERVIU para el desarrollo de las obras (mutuo)*

Abogada Egis Srta. Sofía Bocaz: El municipio como propietario debe asignar al administrador, con calidad jurídica debe ser contrata o planta, no puede ser honorarios, en cuanto a las obligaciones están detalladas en el ART. 11, por ejemplo, cuidar y vigilar los bienes y servicios comunes, verificar el pago mensual de las cuotas por conceptos de expensas comunes depósitos de garantías no los recauda el administrador solo supervisa pagos mensuales a la cuenta municipalidad, en este caso el administrador no va ser el recaudador de estos pagos. Como sucede en condominios administrados por particulares.

Serán depositados en la cuenta de la municipalidad, estos son los montos de los subidos que se adjudican las personas, el ingreso por el copago mensual que puedan pagar y eventualmente puede ser por la autorización de arrendamiento de estas oficinas que son parte de equipamiento de servicios municipales y también eventualmente el arriendo de estacionamientos que no se encuentren con una asignación fija.

Abogada Egis Srta. Sofía Bocaz: Egresos son los gastos que tendrá el condómino Mantenciones preventivas y correctivas, certificaciones, remuneración de profesionales y personal del condominio, adquisición de insumos los que se mantendrán respaldados por la administración respectiva y además recalcar que estos egresos serán para pagar el préstamo complementario que es mutuo que se aprobó en unas sesiones atrás que es para el financiamiento de las obras de construcción de estos departamentos

Título V: Renta y Financiamiento:

✓ **Gastos comunes de cada arrendatario:**

- *Gastos que se generen por el uso y mantenimiento de los bienes de uso común.*
- *Se entenderán incluidos dentro del copago efectuado por cada arrendatario.*
- *No se consideran los pagos de servicios básicos o adicionales (agua, luz, internet).*

✓ **Expensas por la administración del condominio:**

- *Aquellas necesarias para proporcionar servicios de uso común e indispensables para el mantenimiento, conservación y reparación de los bienes comunes.*

Abogada Egis Srta. Sofía Bocaz: Los gastos comunes de cada arrendatario, gastos que se generan por el uso y mantenimiento de los bienes de uso común, que estarán incluidos dentro del copago efectuado por cada arrendatario.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución de los Recursos:

Entre estos:

- *Remuneración del administrador*
- *Sueldos, emolumentos y pagos similares que se efectúen a personas que prestar servicios en él o para el condominio.*
- *Pago de energía eléctrica para el alumbrado de espacios comunes, de cuentas por mantención y suministro de agua potable para servicios comunes (aseo, mantenimiento, riego de jardines, entre otros.*
- *Pago del personal que preste servicios de seguridad y vigilancia.*

✓ *Fondo común de reserva: Para atender a reparaciones de bienes de uso o gastos comunes urgentes e imprevistos.*

✓ *Fondo de reinversión: Recursos con carácter de excedentes, que deberán destinarse a la reinversión a través de una de estas modalidades:*

- *Desarrollo de actividades comunitarias.*
- *Adecuaciones o mejoras en viviendas y espacios comunes.*
- *Otras inversiones que se consideren necesarias.*

✓ *No uso de bienes comunes: No exime al coarrendatario de la obligación de contribuir oportunamente al pago de expensas o gastos comunes.*

Abogada Egis Srta. Sofía Bocaz: También existen requisitos de selección que son el siguiente título.

Título VI: Beneficiario:

✓ *Requisitos de sección: aspectos generales a considerar:*

- *RSH actualizado.*
- *Situación de vulnerabilidad: adulto mayor, persona con discapacidad, víctimas violencia de género, afectados por incendio, inundación u otra catástrofe.*
- *No haber sido beneficiario de subsidio de vivienda.*
- *Tener subsidio de arriendo asignado por el D.S. N°52 (V. y U.) del 2013.*
- *Comuna de origen.*
- *Capacidad económica para el copago mensual, incluyendo el mes de garantía, no mayor al 25% del ingreso del núcleo familiar con el que se postula.*

✓ *Criterios de Priorización*

- *Informe social de un trabajador Social de la Municipalidad más documentación fundante adjunta.*
- *Cumplimiento de requisitos formales de postulación: Subsidio de arriendo adjudicado, RSH actualizado con antigüedad e máximo 1 mes, cédulas de identidad integrantes del núcleo familiar, certificado antecedentes de los mayores de edad, de V1F, credencial de discapacidad de aquellos cuya discapacidad se declare.*

✓ *Acreditación económica:*

- *Trabajadores dependientes: Presentar documentación que lo acredite.*
- *Trabajadores independientes: Informe socioeconómico que acredite ingresos en la familia.*

✓ *Derechos de beneficiarios: Entre estos:*

- *Estabilidad en el uso y goce de la propiedad.*
- *Contar con adecuada mantención del inmueble por parte del Municipio, sin perjuicio de las obligaciones que le corresponden al beneficiario debido a su uso y desgaste habitual.*
- *Recibir apoyo para una adecuada inserción comunitaria en el barrio en que se emplazara la vivienda.*

✓ *Deberes de los Beneficiarios: Entre estos:*

- *Pagar oportunamente el valor del arriendo pactado*



SECRETARÍA MUNICIPAL

- *Pagar oportunamente las cuentas de servicios básicos que se radiquen en la unidad de vivienda. Se aceptarán atrasos por un plazo máximo de 2 meses, lo cual deberá justificarse por razones socioeconómicas, caso fortuito o fuerza mayor.*
 - *Mantener la vivienda en las mismas condiciones de conservación en que fue entregada.*
 - *No subarrendar ni utilizar las viviendas con otros fines que no sean los habitacionales.*
- ✓ **Registro de Coarrendatarios:**
- *Dentro de los 60 días desde el comienzo de la ocupación de una vivienda se deberá individualizar al arrendatario y demás ocupantes parte de su núcleo familiar.*
 - *Finalidad de mantener control actualizado de las unidades de vivienda.*
- ✓ **Talleres de formación y acompañamiento:**
- *Cuidado y mantención de la vivienda.*
 - *Derechos y deberes vinculados a la vida en comunidad.*
 - *Planes de emergencia ante situaciones de riesgo o catástrofe. programas habitacionales vigentes.*
 - *Entre otros, solicitados por los coarrendatarios, Municipalidad o Serviu.*

Título VIII Disposición Finales

✓ **Sanciones**

- *Infracción a determinadas obligaciones de los beneficiarios, serán sancionadas con una multa ascendente a media UTM.*
- *Reincidencia: Se entenderá que existe una conducta reincidente en caso de cometer la misma infracción dentro de los 6 meses siguientes. Esta multa se elevará al doble de su valor.*
- *En caso de una eventual reincidencia, la Municipalidad está facultada para considerar este hecho como una causal de término de contrato de arrendamiento.*
- *El producto de las multas se cobre en virtud de este artículo, será percibido por la Municipalidad, que se agregarán al Fondo Común de Reserva que mantendrá la Administración.*

Abogada Egis Srta. Sofia Bocaz: Continuando con la presentación se continua con un resumen de la Propuesta de Ordenanza Municipal, que va en conjunto con el reglamento, se contempla como un instrumento aún más general.

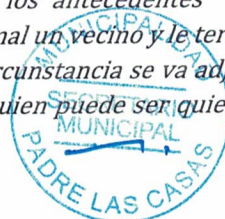
Presidente Comisión, Concejal Sr. Raul Henriquez: Colega agradezco la presentación de lo que es reglamento, dejó abierta la palabra si tienen alguna consulta la concejala y los concejales por si tienen alguna consulta de lo que es el reglamento.

Concejal Sr. Pedro Vergara: Presidente

Presidente Comisión, Concejal Sr. Raul Henriquez: Si Don Pedro

Concejal Sr. Pedro Vergara: Presidente 2 cosas:

1. *Resguardar la dignidad de las familias que habitan, el administrador este dentro la vivienda, limitado a lo que es cocina, comedor baño, tener un poco más de resguardo de las familias que habitan los departamentos porque los dormitorios son tan íntimos de las familias, y tener bien en claro las atribuciones de poder ingresar el Administrador a las viviendas.*
2. *Cuando se termina el arriendo, quien va decidir el término del arriendo y quien será la próxima familia que podrá arrendar de nuevo, porque no me gustaría que la responsabilidad sea del Administrador y que el decida qué familia arrienda, me gustaría que hubiera una comisión administrativa externa al administrador, que el entregue los antecedentes y así dar la mayor transparencias y que no sea el Administrador que si le cae mal un vecino y le termine el contrato, bajo que circunstancias se va a caducar el arriendo y bajo que circunstancia se va a adjudica a otra familia el arriendo, eso me que quede en mano del administrador y quien puede ser quien decide. Eso sería Sr. Presidente.*



SECRETARÍA MUNICIPAL

Presidente Comisión, Concejal Sr. Raul Henriquez: Gracias Don Pedro no se si es posible que la Egis pueda ser quien responder estas 2 preguntas del concejal. 1 es al respecto hasta dónde llega la visita del administrador que realizara a cada departamento que es parte de su labor y lo otro la posibilidad que el termino y el reemplazo de un arrendatario sea resuelto por una comisión y no solamente por parte del Administrador.

Encargada de Egis Sra. Andrea Mellado; si presidente esto lo podemos agregar en el plan de la administración, cuando ya comencemos a operar, como vamos a tener el tiempo de poder trabajar y profundizar, dejamos establecido como va a haber una dirección, esto lo dejamos adentro de una Dirección poder definir una comisión que pueda trabajar en conjunto con el administrador lo que acaba de solicitar el concejal.

Concejal Sr. Guillermo Rosales: Sr. Presidente pido la palabra.

Presidente Comisión, Concejal Sr. Raul Henriquez: Si tiene la palabra.

Concejal Sr. Guillermo Rosales: Gracias don Raul, Saludar a los que están conectados y a la Egis Municipal, también en el mismo tenor que consulto mi colega anteriormente, mi preocupación pasa por lo mismo el tiempo de estadía, los plazos legales de la suspensión del contrato, la convivencia y ruidos molestos, el cuidado del departamento, reciente acaban de mencionar de ciertos resguardos de los ingresos al departamento, si hay algún reclamo por el deterioro del departamento mismo debe de haber que autorice alguien que ingrese y revise el departamento, que se encuentre en buenas condiciones y lo otro también que los estacionamientos se usen de manera correcta y no lo que ocurre en muchos condominios, que comienzan a usarlos como garaje o dejar vehículos en mal estado o abandonados etc. Todo esto pasa por dentro de lo que es la buena convivencia que existe al interior de los pasillos en los departamentos interiormente y eso que quede muy bien zanjado por el tema de porque hablaba yo con un abogado le comentaba esta situación y lo encontré buenísimo, pero decía que hay un tema muy delicado que es la judicialización que es que cuando las personas no cumplan y ellos tengan que ser retirados del departamento cuales son los plazos legales y que realmente se cumplan y que no hayan temas de violencia de ese tipo, porque siempre los desalojos son medios complejos la persona difícilmente acepta que no ha cumplido de que tiene que retirarse porque es lo que dice el contrato que el firmo, porque ahí que estar atento a eso y yo creo que lo más cuidadoso que hay que ser en la reglamentación es el tema de la convivencia, el tema de los ruidos molestos el cuidado de los mismo, es más el Administrador a cargo creo que cuando se tenga que resolver el tema de retirar a una familia no cumplió y se advirtió debidamente y tampoco cumplió, de que sea un sistema tripartito, Administrador, alguien de la Municipalidad y algunas otras personas que resuelvan, a que sea uno solo puesto que es entregarle mucha responsabilidad a una sola persona, siempre se ha dicho que 2 mentes y 3 mentes piensan más que una, entonces resguardar eso una vez que se defina todo el tema de la reglamentación. Eso es solamente como inquietud y que se pueda plasmar y dejar bien escrito, que se les pueda informar a las personas de los derechos y deberes de ellos. Esa sería mi intervención Sr. Presidente.

Presidente Comisión, Concejal Sr. Raul Henriquez: Gracias Don Guillermo, Sra Ines tiene la palabra

Concejala Sra Ines Araneda: Buenos días a todos y todas, quisiera intervenir un poquito en la convivencia de los vecinos, se vio en tema personal de los animalitos, como se va a controlar el tema de los animales, van a dejar que la gente pueda tener sus mascotas dentro de los departamentos, esa es mi pregunta para no tener problemas a futuro como se va a controlar. Esa es mi consulta

Presidente Comisión, Concejal Sr. Raul Henriquez: Gracias Sra Ines, no se si lo podrá contestar la Egis, tanto lo planteado con el Concejal Rosales y la Sra Ines

Abogada Egis Srta. Sofia Bocaz: Respecto a lo que consultaba la Sra. mes en cuanto a los animalitos eso está contemplado en la ordenanza y hay que seguir las reglas de la Ley Tenencia Responsable, eso está contemplado que las personas pueden tener sus mascotas con el cuidado debido y no entorpeciendo también, aparejado lo que consultaba antes al respecto con la convivencia de las personas, no pasando a llevar el derecho de las demás personas, tampoco se puede cuartar a las personas no teniendo a sus mascotas.



SECRETARÍA MUNICIPAL

En cuanto a lo que se consultaba con anterioridad al desalojo de las personas, en el caso de una eventual no cumplimiento del copago, del pago de las rentas, también hay que considerar las normas legales de predios urbanos leyes 18101, ley de bueno de mi casa, están esos procedimientos que se siguen, a través de tribunales civiles para desalojar a las familias,

Es importante señalar es resguardar el interés propio de la municipalidad y también considerar estos puntos en el contrato de arriendo, como hemos señalado en esta comisión también esta propuesta se puede ir trabajando e incorporar los plazos, que sea más llevadero a nosotros como municipalidad y para los arrendatarios, esto debe quedar contemplado en el contrato de arrendamiento y así como hemos mencionado en esta presentación estos instrumentos más bien son generales.

Desarrollo Comunitario Sr. Sergio Sandoval: Concejal me da la palabra

Presidente Comisión, Concejal Sr. Raul Henríquez: si me deja consultar si algún otro concejal debe intervenir.

Concejal Sr. Guillermo Rosales: Don Raul consulta.

Presidente Comisión, Concejal Sr. Raul Henríquez: Si Don Guillermo.

Concejal Sr. Guillermo Rosales: En cuanto hay un contrato donde va quedar estipulado para arrendar el departamento un requisito es que tenga su subsidio, y si la persona se le dificulta tener su subsidio puede permanecer un tiempo más que razonable y prudente y eso provoque que otra familia quiera también ocupar el beneficio no puede hacerlo porque la familia no se ha retirado del departamento aunque se hayan cumplido los plazos, es va quedar muy bien establecido o va a depender en cuanto tiempo obtenga su subsidio la persona para acceder a su casa departamento.

Encargada Egis Sra. Andrea Mellado: Don Guillermo las personas que podrán arrendar en el condominio son aquellas familias que tengan el subsidio arriendo adjudicado, no alguien que quiera arrendar y que no tenga subsidio. Este subsidio de arriendo dura de 2 a 3 años, claramente la función del administrador que cuando se esté acercando el vencimiento del subsidio de arriendo se le ira dando aviso de que debe dejar el departamento, en ese aspecto ni participa ni se hace arrendatario alguien que no tenga el subsidio adjudicado.

Concejal Sr. Guillermo Rosales: Gracias presidente

Concejal Sr. José Luis Hidalgo: Una consulta Sr. Presidente

Presidente Comisión, Concejal Sr. Raul Henríquez: Termino Don Guillermo

Concejal Sr. Guillermo Rosales: Si Sr. Presidente, muchas gracias a la Sra Andre.

Presidente Comisión, Concejal Sr. Raul Henríquez: Tiene la palabra don José Luis Hidalgo.

Concejal Sr. José Luis Hidalgo: Saludar a todos, una consulta a la Sr. Andrea, la persona cuando cumpla sus 3 años, ya tiene que retirarse, no puede extender y seguir pagando con dinero de su propio bolsillo.

Encargada Egis Sra. Andrea Mellado: No, la persona al vencer su subsidio de arriendo ya no puede seguir arrendando, y se le tiene que dar la opción a otra persona a que tengan el subsidio de arriendo, este departamento es para personas que tenga el subsidio, ahora está también que nosotros como Entidad Patrocinante a estas personas les tenemos que dar prioridad en la atención de postulación a una vivienda definitiva, entonces tenemos que ir trabajando con ellos a través de un comité mientras termina su subsidio y también señalar que los adultos mayores y las familias con discapacidad ellos pueden permanecer ya que se les va renovando automáticamente sus subsidio ellos no tienen un límite de tiempo para poder quedarse arrendando en el edificio.

Concejal Sr. José Luis Hidalgo: perfecto gracias por la información



SECRETARÍA MUNICIPAL

Presidente Comisión, Concejal Sr. Raul Henríquez: Mas consulta Don José Luis

Concejal Sr. José Luis Hidalgo: No, me quedo claro.

Presidente Comisión, Concejal Sr. Raul Henríquez: Yo solo tengo una consulta antes de darle la palabra al Director de la Dideco. Una consulta como concejal, lo primero también quiero agradecer la asistencia de la concejala y concejales, estamos en tiempo de recesos y accedieron a estar conectados en esta sesión por lo cual van mis agradecimientos porque se dieron el tiempo de participar y a conectarse. En cuanto al programa lo comparto pero mi duda por cierto uno como abogado se coloca en los escenarios más adversos me preocupa la situación cuando una familia por abc motivo, muchas veces no por decisión ni por negligencia no pueda retirarse del departamento lo decía la colega de la Egis por la ley de arrendamiento de predios urbanos, mi consulta es que otras herramientas se establece en el reglamento de la ordenanza para esas situaciones de excepcionales respecto de una familia, esa es la primera pregunta. La segunda pregunta es qué dirección de la municipalidad va a estar a cargo de la administración de este recinto más allá del programa de la Egis que es una unidad, me interesa saber qué Dirección va a ser la responsable de este programa y lo último si se conoce alguna experiencia de otra comuna de este programa y que ha pasado en otra comuna de la administración de esta especie. Estas serían mis 3 consultas si me podrían contestar por favor.

Encargada Egis Sra. Andrea Mellado: Don Raul yo voy a contestar 2 de las 3 preguntas que hizo, la primera quien se haría cargo de la administración debería estar a cargo de la DIDECO junto con la Egis, nosotros hacendamos el nexa para su vivienda definitiva. Con relación a la experiencia está coordinando la visita a Recoleta ya tiene bastante experiencia en la Administración, donde nos pueden recibirnos, darnos a conocer todo el proceso y contarles como les ha ido a ellos en lo cual tienen una muy buena experiencia en cuanto a la administración, esto se está gestionando y poder generar esta visita a Recoleta y la primera consulta se la dejo a Sofia para que se la responda

Abogada Egis Srta. Sofia Bocaz: Las sanciones que se establecen al respecto de lo que usted consultaba estas se encuentran en el art. 34 donde nos referíamos a los reincidentes, primero será la multa de media UTM, si nuevamente hay una reincidencia dentro de los 6 meses se puede contemplar el término del contrato, en la ordenanza se contemplaron unas causales de terminación del contrato.

Presidente Comisión, Concejal Sr. Raul Henríquez: muchas gracias, solo tener presente que las multas se pueden establecer en la Ordenanza Municipal. Y también tener la opinión del Departamento Jurídico respecto de multas en esta materia. Le doy la palabra a Don Sergio que me la había pedido y le doy las excusas correspondientes

Director Desarrollo Comunitario Sr. Sergio Sandoval: Gracias Don Raul, yo en este momento estoy en una dualidad como Administrador Municipal y Dideco y voy hablar en esa calidad como Director Desarrollo Comunitario, y dentro de lo que señala la ley orgánica como ustedes bien saben al que le corresponde asesorar al alcalde y al concejo municipal en materia de desarrollo comunitario hago esa introducción por lo que voy a plantear, a mi lo que me preocupa de esto y de muchos temas donde se hacen uso de bienes de uso público que son de todos y que son de nadie, experiencia de sobra hay en este país como por ejemplo los comités de Agua Potable Rural, donde se debe pagar el agua y no se paga, que pasa, tenemos 20 experiencias de los comités de padre las casas discúlpeme que les señale un tema entiendo Andrea que hay un colega Trabajador Social que está ahí, te solicito puedas leer a Elinor Ostrom una norteamericana premio noble de economía por su trabajo académico al uso de los bienes de uso común y esta autora americana señala los requisitos para que esto pueda funcionar bien te sugiero colega lo puedas leer se está usando mucho esta literatura en los post grados. Y si uno no es estricto en los mecanismos de sanción para aquellas personas que no cumplen, esto no va a funcionar y el concejal Rosales no deja de tener razón, que pasa y cuál es la sanción a esta persona que puso la música como pasa habitualmente como uno está viendo en televisión en las noticias un escándalo, que llego una persona ebria que los perros como dice la Sra. Ines, etc., esto debe quedar muy claro y las sanciones clarísimas, y si no esto vamos a tener un bumerán que no vamos a tener como controlarlo, yo quedo claro que las personas que vivirán ahí, van a ser familias como dice Andrea que tienen un subsidio adjudicado, por lo tanto esto no es para personas o familias que tiene casa, es para las personas que tienen un subsidio y ahí una diferencia con las personas de las comunas que hoy tienen una necesidad manifiesta de vulnerabilidad social, pero queda zanjado que no va poder acceder nadie que no tenga



SECRETARÍA MUNICIPAL

subsidio adjudicado, de acuerdo a los que nos informó Encargada de la Egis Municipio, no dejo de encontrarle razón y corríjanme en esto porque no es un tema que manejo a cabalidad cuando hablan de la figura del administrador, supongo que no es la persona del Administrador Municipal es el Administrador del edificio que al inicio el colega Luis Ulloa señalaba que debe ser un contrata o planta por la responsabilidad administraba debe ser en esta figura la del Administrador, Andre es así.

Encargada Egis Sra. Andrea Mellado: *Si Don Sergio, el Administrador del Condominio*

Director Desarrollo Comunitario Sr. Sergio Sandoval: *bueno ahí me hace eco lo que señala el Concejal Rosales no podemos dejar erradicada en una persona la responsabilidad a un solo administrador, se supone que debe haber un mecanismo.*

Director Desarrollo Comunitario Sr. Sergio Sandoval: *cuantos deptos. 70-80*

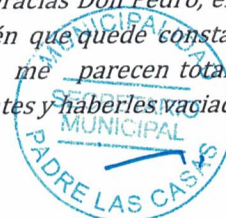
Encargada Egis Sra. Andrea Mellado: *Son 77*

Director Desarrollo Comunitario Sr. Sergio Sandoval: *Si yo le hago la 2 pregunta cuantas personas hoy tiene el subsidio adjudicado en la comuna que podrían ser potenciales beneficiarios de este proyecto, deben ser bastante más que esos, hay que establecer los criterios de discriminación respecto de todo este universo que pueda acceder a esto y esto es un tema técnico, esos indicadores para poder decir por ejemplo al Sr. Sandoval sí puede ser y al Sr. Rosales no puede ser, evidencia y los indicadores de este subsidio por que vamos a tener una demanda mayor a la oferta que nosotros podemos entregar, como pasa en cualquier cosa de economía, por esto vuelvo a reiterar en mi rol de asesor del concejo municipal en materia desarrollo comunitario, yo les pido poner énfasis en los mecanismos de sanciones deben ser claras a quien no pague luz, el agua, ruidos molestos etc., si uno es blando en esto no va funcionar, son espacios comunes y yo debo tener ciertas condiciones y saber a vivir en un edificio como señala el Concejal Rosales, mi libertad termina donde se encuentran ustedes si no se respeta eso, a mí me parece complicado por el no cumplimiento del no pago de arriendo o de servicios básicos, y lo otro en el reglamento está condicionado a que Sergio Sandoval se fue a vivir a ese departamento, me entregaron mi casa, cuando yo me vaya del departamento, el reglamento dice que yo debo dejar el departamento en las mismas condiciones en que yo lo recibí, lo debo entregar en las mismas condiciones, y si no es así quien asume ese gasto, hay que ser cuidadoso en esta serie de detalles que me parece poderles plantear acá. Gracias Concejal*

Presidente Comisión, Concejal Sr. Raul Henríquez: *Muchas gracias, Don Sergio*

Concejal Sr. Pedro Vergara: *Presidente lo yo recomendaría para las próximas sesiones, no solamente esta los departamentos y las unidades se coloquen de acuerdo antes de la comisión, por lo que consulta el Sr. Sandoval yo recuerdo que lo hemos visto como la 4 vez, para que podamos avanzar más rápidamente entonces la Entidad Patrocinante con Dideco yo creo que deberían haber tenido una reunión previa con todo lo que está preguntando el Sr. Sandoval y ya se preguntó en las otras comisiones y lo otro yo quiero ser bien sincero, esta son igual como todas las familias que habitan otros condominios salvo que tienen menos recursos nomas, entonces tengamos también el respeto y la confianza de las familias que van a llegar, si bien carecen de los recursos suficientes tener y comprar una casa propia el 80% de la novena región no lo puede hacer por no tener un crédito hipotecario, por carecer la posibilidad de ahorro, ya que el estado le pueda subsanar el derecho legítimo a la vivienda tener la confianza que las personas en la comisión que ve a que familia le van a entregar y va a hacer como todas las familias normales del mundo y por supuesto que todos tenemos en nuestros hogares tenemos diferencias hay discusiones y yo creo que esta no va a hacer la excepción y no por eso le vamos a quitar el legítimo derecho a este beneficio de arriendo. Que solo eso que a las comisiones que las direcciones ya vengán con una conversación previa para poder agilizar este proceso porque yo al menos tenía hasta las 12:30 proyectada esta comisión y poder avanzar lo antes posible, eso es Sr. Presidente.*

Presidente Comisión, Concejal Sr. Raul Henríquez: *Muchas gracias Don Pedro, entiendo que muchas de las observaciones que hace don Sergio, y me interesa también que quede constancia en Acta de cada una de las observaciones que planteo Don Sergio porque me parecen totalmente atendible yo esperaría igualmente que estos temas se hayan conversado antes y haberles vaciado como corresponde*



SECRETARÍA MUNICIPAL

en el reglamento y en la ordenanza, también entiendo que esta ordenanza y partimos de esta base que es provisorio entonces cada una de las observaciones que se han hecho en esta sesión van a quedar en acta y espero que las mismas sean consideradas en una nueva propuesta a presentar por parte de la Egis, por parte del Municipalidad de manera consensuada con cada una de las direcciones y especialmente por la Dirección que va a estar a cargo de la Administración de este recinto, que en esto tampoco hay un estigma, por lo menos de parte de este concejal con el aspecto a las familias, al revés nos parece que este proyecto muy interesante satisface una necesidad que esta hoy día incumplida que no está cubierta por estado de manera adecuada, porque el estado entrega subsidios de arriendo, pero tampoco tiene o dar oferta programática para poder también absorber estos subsidios lo cual aparece como un círculo vicioso sin ninguna salida, el estado independientemente el gobierno de turno me parece que esto es una buena solución para esta problemática, pero si le pido a la Encargada de la Egis tome nota de los aspectos que han sido puestos en esta comisión me parece que cada uno de los aportes que ha hecho la concejala, los concejales y el Director deben estar plasmados en esta ordenanza, por lo cual entonces por lo menos en parte mía no veo ningún inconveniente en poder aprobarla para poder darle continuidad al trabajo, con la condición de que aquí a unos 6 meses podamos tener un nuevo instrumento más trabajado y en coordinación con las Direcciones de Municipalidad para que pueda ser presentado nuevamente al Concejo Municipal. No se si alguna otra observación colegas

Concejal Sr. Pedro Vergara: presidente yo también estoy en condiciones de aprobarlo, eso sería.

Presidente Comisión, Concejal Sr. Raul Henríquez: Pregunto al resto en qué condiciones esta para despachar esta materia colegas

Concejal Sr. José Luis Hidalgo: Presidente

Presidente Comisión, Concejal Sr. Raul Henríquez: Don José Luis

Concejal Sr. José Luis Hidalgo: Yo lo voy a aprobar, se ha discutido bastante tiempo.

Concejal Sr. Guillermo Rosales: Raul yo también estoy en acuerdo en aprobar.

Presidente Comisión, Concejal Sr. Raul Henríquez: Ya Don Guillermo, Sra mes.

*Concejala Sra. Ines Araneda: Si por supuesto ya se ha dicho todo, se ha dicho los contras los pros que pueda haber del condominio esta todo claro esperamos lo que dice usted una nueva propuesta, estoy en condiciones en **aprobar** Don Raul.*

Presidente Comisión, Concejal Sr. Raul Henríquez: Les parece que aprobemos la materia, bajo la condición que de aquí a 6 meses la Egis nos pueda presentar un nuevo reglamento y una nueva ordenanza sistematizada digamos actualizada de acuerdo a cada una de las observaciones que se han planteado tanto en esta comisión, tanto por la concejala, concejales y el Director de la Dideco y así como las que puedan surgir respecto de las otras direcciones que tengan relación con esto, me parece importante también la opinión de la Asesoría Jurídica, la vez pasada tuvimos la opinión de un colega abogado de la dirección, nos parece importante que también la unidad jurídica pueda validar el documento definitivo actualizado de esta ordenanza y este reglamento.

Bien le doy las gracias a uno de ustedes no se si quieren hacer alguna consulta mas

Director Desarrollo Comunitario Sr. Sergio Sandoval: Concejal entiendo que se citó a una sesión extraordinaria después de terminada esta.

Presidente Comisión, Concejal Sr. Raul Henríquez: Entiendo que no hay sesión extraordinaria, por lo menos no ha llegado ninguna convocatoria.

Concejala Sra. Ines Araneda: Se dijo que se iba a aprobar ahora, después de la 6 que está solicitando la egis. Concejal Sr. José Luis Hidalgo: Si, pero no enviaron ninguna sesión extraordinaria, si la quieren votar ahora habría que avisarle al otro concejal que no asistió.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Concejal Sr. Guillermo Rosales: Sr. Presidente, tengo entendido que la Srta. Verónica envió en este correo donde se nos citó, se realizaría una extraordinaria online.

Director Desarrollo Comunitario Sr. Sergio Sandoval: Entonces les queríamos pedir Concejal Henríquez me disculpa, si existe voluntad de los concejales poder inmediatamente votar este tema en la comisión extraordinaria

Concejal Sr. Guillermo Rosales: Yo no tengo problema lo votaría ahora.

*Asesora de Administración Municipal Macarena Urrea: Presidente disculpe
Presidente Comisión, Concejal Sr. Raul Henríquez: Si Macarena*

Asesora de Administración Municipal Macarena Urrea: Acabo de hablar con la secretaria de Secretaría Municipal, y ella está generando la solicitud y se las va a enviar a sus correos, así que no habría problema que pudieran realizar la sesión extraordinaria ahora.

Concejal Sr. Pedro Vergara: Presidente

Presidente Comisión, Concejal Sr. Raul Henríquez: Don Pedro le doy la palabra.

Concejal Sr. Pedro Vergara: Presidente yo no tendría ningún problema con el tema, que solo quede en acta que la sesión extraordinaria se cita con 12 horas de anticipación como mínimo, que quede en constancia, a mí también me contactaron yo no tengo ningún problema, lo que pasa que no se hizo el tema administrativo. Creo que alguien tuvo ese error, somos seres humanos y podemos equivocarnos, pero yo al menos estaba en antecedentes de una sesión extraordinaria, pero se citan con 12 horas de anticipación. Eso presidente

Director Desarrollo Comunitario Sr. Sergio Sandoval: Concejal Henríquez yo asumo la responsabilidad y les pido disculpas a cada uno de la Sra. y Sres. Concejales, reitero nuevamente fui yo quien ha cometido el error les pido disculpas.

Presidente Comisión, Concejal Sr. Raul Henríquez: Colegas les pido que terminemos la comisión urbana, con los acuerdos adoptados que entiendo que son compartidas por la concejala y los concejales y respecto de la Sesión Extraordinaria hago presente también de que requiere una citación con anticipación, yo no tengo inconveniente en poder participar también se lo dije ayer al alcalde, pero existe un reglamento de sala que hay que respetarlo y salvo que estuvieran todos los concejales presentes, entiendo que no están todos los concejales presentes en esta sesión me parece que debiera analizarse el tema antes de convocar a la sesión extraordinaria precisamente para no afectar al concejal que no está presente hoy día en esta sesión.

Director Desarrollo Comunitario Sr. Sergio Sandoval: Presidente una observación en la misma línea lo que pasa es que al Concejal Santana ayer lo operaron de urgencia de Vesícula, obviamente ustedes comprenderán que él está haciendo su reposo posoperatorio en el hospital, esta es su justificación, por supuesto no va a estar presente, pero esa es la razón.

Presidente Comisión, Concejal Sr. Raul Henríquez: Bueno, si dejan presente esto en la sesión del concejo, por mi parte yo cierro la comisión urbana y quedo diente a lo que decida la administración de la Sesión Extraordinaria.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, señala que se deje constancia del compromiso de la EGIS Municipal de integrar las propuestas formuladas por la comisión dentro del informe técnico. Se establece que dichas observaciones deberán ser incorporadas en un plazo de seis meses.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales **Presencial:** Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, El Sr. Alcalde don Mario González, el Informe de Comisión Urbana, sobre Solicitud de Aprobación del Reglamento y Plan de Administración, Operación y Mantenimiento; y, Ordenanza que Sancione las



SECRETARÍA MUNICIPAL

Condiciones de Acceso, Administración y Uso del Inmueble del Proyecto Condominio Tomás Guevara.

6b) Solicitud de Aprobación Propuesta de Ordenanza para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 04.11.2025) (Comisión Rural)

Se transcribe de manera textual el Memorándum N°93/2026 de la materia remitida por el Director de Asesoría Jurídica don Rodrigo Urra.

*“...MEMORÁNDUM N°93 / 2025
30 de octubre del 2025*

**DE: SR. RODRIGO URRA ESCOBAR
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Estimado Concejo Municipal.

Mediante el presente, y conforme lo dispone la ley 18.695, solicito al Honorable Concejo Municipal, darle curso a la presente propuesta de Ordenanza Municipal para la prevención y mitigación de incendios forestales, desarrollada y llevada conjuntamente por la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Asesoría Jurídica, con el objeto de conseguir su aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal. La presentación del contenido de la presente Ordenanza será llevada a cabo por la Dirección de Seguridad Pública.

Sin otro particular, se despide...”.

La Sra. Concejala Ines Araneda, señala que la materia está pendiente.

El Sr. Director de Seguridad Pública don Rodrigo Yáñez, señala está a la espera de informe de otros departamentos que medio ambiente y dirección de obras las cuales serán complementadas para entregársela al concejo.

➤ Esta materia Continua Pendiente en Comisión.

6c) Solicitud de Aprobación de Bases del Llamado a Concurso Público de Antecedentes para Proveer el Cargo de Director de Control. (Sesión del 03.02.2026) (Comisión Finanzas)

Se transcribe de manera textual el Memorándum N°5/2026 de la materia remitida por la Director de Gestión de Personas Johanna Verdugo Orellana (S)

*“...Memorándum N°5/2026”
22 de Enero del 2026*

**DE: SRTA. JOHANNA VERDUGO ORELLANA
DIRECTOR (S) GESTIÓN DE PERSONAS**

**A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL**

Junto con saludar, por medio del presente solicito favor informar Bases de Concursos Públicos de Operación y Antecedentes, para el cargo vacante de Director/a de Control, para aprobación del Concejo Municipal en Próxima sesión ordinaria. Se adjuntan bases trabajadas por el Comité de Selección para concursos públicos.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, señala que la materia aún está pendiente y se citara a reunión de comisión el martes siguiente

- Esta materia Continua Pendiente en Comisión.

7. MATERIAS NUEVAS

7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

La Sra. Yenny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

1. Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto - Gastos Varios – Programa "SENAMA - Centro Diurno Comunitario Del Adulto Mayor Pu Kimche Ni Ruka 2024-2027". M\$2.170.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuestos correspondientes al Programa SENAMA - CENTRO DIURNO COMUNITARIO DEL ADULTO MAYOR PU KIMCHE ÑI RUKA 2024 - 2027 para suplementar cuentas de gastos 22.01.001 "Para Personas" 24.01.007 y "Asistencia Social a Personas Naturales". Cabe destacar que la presente modificación se financiara con saldos disponibles del mismo Programa.

Según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 38 de fecha 20.02.26 de la dirección Gestión de Personas
- Solicitud de modificación
- Autorización de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas sociales

1.1.- "SENAMA - CENTRO DIURNO COMUNITARIO DEL ADULTO MAYOR PU KIMCHE ÑI RUKA 2024 - 2027".

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.320
22 09	ARRIENDOS	850
TOTAL		2.170

1.2 "SENAMA - CENTRO DIURNO COMUNITARIO DEL ADULTO MAYOR PU KIMCHE ÑI RUKA 2024 - 2027".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.320
24 01 007	Asistencia Social a Personas Naturales	850
TOTAL		2.170

El Sr. Director de DIDECO Sr. Sergio Sandoval, señala que esta cuenta les permite la adquisición de insumos para actividades directas con adultos mayores. se precisa que, bajo el marco de la cuenta de asistencia social y en cumplimiento con el dictamen de la Contraloría General de la República del año anterior, se faculta no solo la compra de ayuda social, sino también la contratación de servicios de transporte.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales **Presencial:** Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria "SENAMA - Centro Diurno Comunitario Del



SECRETARÍA MUNICIPAL

Adulto Mayor Pu Kimche Ni Ruka 2024-2027 por un monto de M\$2.170.-" (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

2. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Gastos Varios – Programa "CP - Centro Comunitario De Cuidados San Ramón". M\$ 910.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuestos correspondientes al Programa CP - CENTRO COMUNITARIO DE CUIDADOS SAN RAMON para suplementar cuentas de gastos 29.05.002 "Maquinarias y Equipos para la Producción", 29.05.999 "Otros", 22.04.008 "Menaje de Oficina, Casino u Otros", entre otros. Cabe destacar que la presente modificación se financiara con saldos disponibles del mismo Programa. Según se indica:

Se adjunta:

- Memorandum N° 39 de fecha 20.02.26 de la dirección Gestión de Personas
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas sociales		
1.1.- "CP - CENTRO COMUNITARIO DE CUIDADOS SAN RAMON".		
Cuenta de Gastos que Disminuye:		
CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	410
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	500
TOTAL		910
1.2 "CP - CENTRO COMUNITARIO DE CUIDADOS SAN RAMON".		
Cuenta de Gasto que Aumenta:		
CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	220
29 02	EDIFICIOS	280
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	410
TOTAL		910

El Sr. Director de DIDECO Sr. Sergio Sandoval, indica que los gastos corresponden a una aspiradora para la limpieza de estufas a pellet. Se señala que se realizan diversos trabajos en conjunto con vecinos, entre ellos agro elaborados el gasto se destina a útiles para estos trabajos y materiales de construcción para una bodega en la cual se resguarda un balón de gas.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria Programa "CP - Centro Comunitario De Cuidados San Ramón por un monto de M\$ 910.-" (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

3. Presupuesto Municipal - Reasignar del Saldo Final de Caja Destino Obligado – PMB - "Construcción Abasto De Agua Potable Comunidad Indígena Juan Segundo Sandoval". M\$515.-

Desde la Secretaria Comunal de Planificación, se solicita reasignar presupuesto para devolución de fondos proyecto PMB "Construcción Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Segundo Sandoval" por un monto de \$514.792, según se indica:

Monto Transferido: \$80.904.544
Ejecutado: \$80.389.752
Saldo a Reintegrar: \$ 514.792

Se adjunta:

- Correo electrónico del 02.02.26 de la Secretaria Comunal de Planificación.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- Solicitud de modificación.
- Informe Financiero

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente iniciativa y modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.
1.1 "Sin Centro de Costo".

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>515</u>
TOTAL		515

1.2.- "Sin Centro de Costo".

Cuenta de Gastos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
25 99	Otros Integros al Fisco	<u>515</u>
TOTAL		515

El Sr. Director de SECPLAN don Wilson Ceballos, señala que las seis iniciativas presentadas son devoluciones de proyectos del año 2014, correspondientes a rendiciones de administraciones anteriores que no fueron cerradas en su correcta legalidad. Se expone que, de una deuda inicial con la SUBDERE, actualmente queda un saldo pendiente por rendir, del cual se realiza hoy una devolución mayoritaria. El objetivo principal es efectuar esta devolución de recursos para quedar sin deuda con la institución.

EL Sr. Concejal don Pedro Vergara, Felicita al departamento y a Don Wilson, señalando que el problema radica en que, de no realizarse la devolución de fondos, no es posible solicitar nuevos recursos. Se indica que la municipalidad se encontraba detenida en este proceso, pero con esta acción se abren las puertas y se genera la posibilidad de solicitar más plata para desarrollar otros proyectos en beneficio de la comuna.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Modificación Presupuestaria "Construcción Abasto De Agua Potable Comunidad Indígena Juan Segundo Sandoval con un monto de M\$ 515.-"** (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

4. Presupuesto Municipal - Reasignar Del Saldo Final de Caja Destino Obligado - PMB - "Construcción Abasto De Agua Potable Comunidad Indígena Mariano Lleubul". M\$9.371.-

Desde la Secretaria Comunal de Planificación, se solicita reasignar presupuesto para devolución de fondos proyecto PMB "Construcción Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mariano Lleubul" por un monto de \$9.370.311, según se indica:

Monto Transferido: \$101.105.250
Ejecutado: \$ 91.734.939
Saldo a Reintegrar: \$ 9.370.311

Se adjunta:

- Correo electrónico del 02.02.26 de la Secretaria Comunal de Planificación.
- Solicitud de modificación.
- Informe Financiero

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente iniciativa y modificación presupuestaria:



SECRETARÍA MUNICIPAL

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.

1.1 "Sin Centro de Costo".

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA		9.371
		TOTAL	9.371

1.2.- "Sin Centro de Costo".

Cuenta de Gastos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
25 99	Otros Integros al Fisco		9.371
		TOTAL	9.371

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria "Construcción Abasto De Agua Potable Comunidad Indígena Mariano Lleubul", por un monto de M\$9.371.- (No registra votación el Concejel Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

5. Presupuesto Municipal - Reasignar Del Saldo Final de Caja Destino Obligado - PMB - "Construcción Abasto De Agua Potable Comunidad Indígena Zoilo Ñanco". M\$ 56.-

Desde la Secretaria Comunal de Planificación, se solicita reasignar presupuesto para devolución de fondos proyecto PMB - "Construcción Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Zoilo Ñanco". por un monto de \$55.646, según se indica:

Monto Transferido:	\$ 96.157.502
Ejecutado:	\$ 96.101.856
Saldo a Reintegrar:	\$ 55.646

Se adjunta:

- Correo electrónico del 02.02.26 de la Secretaria Comunal de Planificación.
- Solicitud de modificación.
- Informe Financiero

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente iniciativa y modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.

1.1 "Sin Centro de Costo".

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA		56
		TOTAL	56

1.2.- "Sin Centro de Costo".

Cuenta de Gastos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
25 99	Otros Integros al Fisco		56
		TOTAL	56

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria "Construcción Abasto De Agua Potable Comunidad Indígena Zoilo Ñanco", por un monto de M\$ 56.- (No registra votación el Concejel Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica)



SECRETARÍA MUNICIPAL

6. Presupuesto Municipal - Reasignar Del Saldo Final de Caja Destino Obligado – PMB - "Construcción Abasto De Agua Potable Comunidad Indígena Ignacia Viuda De Panguinao". M\$ 25.-

Desde la Secretaria Comunal de Planificación, se solicita reasignar presupuesto para devolución de fondos proyecto PMB - "Construcción Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ignacia Viuda de Panguinao". por un monto de \$24.253, según se indica:

Monto Transferido: \$ 137.430.922
Ejecutado: \$ 137.406.669
Saldo a Reintegrar: \$ 24.253

Se adjunta:

- Correo electrónico del 02.02.26 de la Secretaria Comunal de Planificación.
- Solicitud de modificación.
- Informe Financiero.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente iniciativa y modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.
1.1 "Sin Centro de Costo".**

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA	25
TOTAL		25

1.2.- "Sin Centro de Costo".

Cuenta de Gastos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
25 99	Otros Integros al Fisco	25
TOTAL		25

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria "Construcción Abasto De Agua Potable Comunidad Indígena Ignacia Viuda De Panguinao", por un monto de M\$ 25.- (No registra votación el Concejel Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica)

7. Presupuesto Municipal - Reasignar Del Saldo Final de Caja Destino Obligado – PMB - "Construcción Abasto De Agua Potable Tres Chorrillos Localidad San Ramón". M\$ 1.-

Desde la Secretaria Comunal de Planificación, se solicita reasignar presupuesto para devolución de fondos proyecto PMB - "Construcción Abasto de Agua Potable Tres Chorrillos Localidad San Ramón". por un monto de \$269, según se indica:

Monto Transferido: \$ 75.065.200
Ejecutado: \$ 75.064.931
Saldo a Reintegrar: \$ 269

Se adjunta:

- Correo electrónico del 02.02.26 de la Secretaria Comunal de Planificación.
- Solicitud de modificación.
- Informe Financiero.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente iniciativa y modificación presupuestaria:



SECRETARÍA MUNICIPAL

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.
1.1 "Sin Centro de Costo".

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>1</u>
TOTAL		1

1.2.- "Sin Centro de Costo".

Cuenta de Gastos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
25 99	Otros Integros al Fisco	<u>1</u>
TOTAL		1

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria "Construcción Abasto De Agua Potable Tres Chorrillos Localidad San Ramón", por un monto de M\$ 1.- (No registra votación el Concejel Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica)

8. Presupuesto Municipal - Reasignar Del Saldo Final de Caja Destino Obligado – PMB - "Construcción Abasto De Agua Potable Comunidad Indígena Lorenzo Galindo". M\$39.966.-

Desde la Secretaria Comunal de Planificación, se solicita reasignar presupuesto para devolución de fondos proyecto PMB - "Construcción Abasto de Agua Potable Indígena Lorenzo Galindo". por un monto de \$ 39.965.568, según se indica:

Monto Transferido:	\$ 97.445.312
Ejecutado:	\$ 57.479.744
Saldo a Reintegrar:	\$ 39.965.568

Se adjunta:

- Correo electrónico del 02.02.26 de la Secretaria Comunal de Planificación.
- Solicitud de modificación.
- Informe Financiero.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente iniciativa y modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.
1.1 "Sin Centro de Costo".

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>39.966</u>
TOTAL		39.966

1.2.- "Sin Centro de Costo".

Cuenta de Gastos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
25 99	Otros Integros al Fisco	<u>39.966</u>
TOTAL		39.966

El Sr. Director de SECPLAN don Wilson Ceballos, señala que en la comunidad Lorenzo Galindo se ejecutó el 68% de los abastos, pero, al igual que en otros casos, no se obtuvieron las resoluciones sanitarias en su oportunidad. Respecto a este proyecto, se detalla que los estudios de agua indicaron presencia de muchos minerales y poco caudal. Por tal motivo, los vecinos y otras siete comunidades del sector están siendo considerados en la ampliación del APR Truf Truf Las Minas, proyecto que cuenta con la DOH y la Universidad de Talca para el diseño. Se confirma que el equipo técnico ha mantenido reuniones con dirigentes y la DOH, avanzando en el diseño de esta ampliación para considerar a todas estas personas con agua potable.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Concejal don Raul Henriquez, solicita que quede constancia del Abasto De Agua Potable Comunidad Indígena Lorenzo Galindo será consideras en la ampliación del APR Truf Truf.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Del Saldo Final de Caja Destino Obligado – PMB - "Construcción Abasto De Agua Potable Comunidad Indígena Lorenzo Galindo"**, por un monto de M\$39.966.- (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

El Sr. Administrador don Sergio Sandoval (s), solicita agregar modificaciones presupuestarias. Presupuesto Municipal - Incorpora Mayores Ingreso F.C.M – “Contratación de Digitadores”. M\$14.360.-

(Siendo las 10:54 hrs. Se ausenta el Sr. Concejal don Raúl Henríquez.)

El Sr. Director de Gestión de Personas don Julio Christoforou, señala para optimizar los ingresos por permisos de circulación. Informa que se busca contratar a dos personas por un periodo de 10 meses, quienes tendrán su énfasis laboral en marzo y agosto por la alta demanda. Durante los meses restantes, el personal se dedicará a la digitalización y a alimentar la plataforma CONASET, en cumplimiento con la nueva ley que exige tener las carpetas en una nube. Sus funciones incluyen: Atender público, inscripción y giro de licencias de conducir, Incorporar carpetas digitalizadas a la plataforma y Archivo de carpetas y otras funciones que determine el director.

Se justifica la solicitud debido a que existen decenas de miles de carpetas por escanear y el personal actual está colapsado. aclara que, aunque han contado con apoyo de personal de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el edificio consistorial y delegaciones, se requiere de estas nuevas contrataciones para proseguir con las digitalizaciones y sacar el trabajo adelante.

El Sr. Alcalde, don Mario González, somete a votación para agregar la modificación presupuestaria a la tabla solicitada por el Sr. Administrador don Sergio Sandoval (s).

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Villagrán, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la **agregar Modificación Presupuestaría - Incorpora Mayores Ingreso F.C.M – “Contratación de Digitadores”**, por un monto de M\$14.360.- *(Ausente de sala al momento de la votación el Sr. Concejal don Raúl Henríquez fundamenta que atendió una llamada por temas personales; y, no registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).*

9. Presupuesto Municipal - Incorpora Mayores Ingreso F.C.M – “Contratación de Digitadores”. M\$14.360.- (AGREGADO A LA TABLA)

Desde la Administración Municipal, se solicita incorporar mayores ingresos correspondientes al F.C.M año 2026, para la contratación de dos digitadoras para la Dirección Transito y Transporte Público, según se indica:

Se adjunta:

- Correo electrónico del 02.03.26 de la Administración Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente iniciativa y modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.

1.1 "Sin Centro de Costo".

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
08 03	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	14.360
TOTAL		14.360

2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.

2.2.- "Sin Centro de Costo".

Cuenta de Gastos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	14.360
TOTAL		14.360

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr Guillermo Rosales, Sr. José Luis Hidalgo, Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal - Incorpora Mayores Ingreso F.C.M – "Contratación de Digitadores", por el monto de M\$14.360.- (Ausente de sala al momento de la votación el Sr. Concejales don Raúl Henríquez fundamenta que atendió una llamada por temas personales; y, no registra votación el Concejales Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

7b) Revisión Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Técnico del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

Se transcribe de manera textual la Minuta N°13 con fecha de 18 de febrero del 2026, ID 115949 de la materia remitida por el Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos.

"Minuta N° 13/2026

18 de febrero del 2026"

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 19.378, sobre la asignación especiales de carácter transitorio, y existiendo disponibilidad presupuestaria, expongo a ustedes lo siguiente:

La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, establece en su Art. 27 "El director de un consultorio de salud municipal de atención primaria tendrá derecho a una **asignación de responsabilidad directiva**, de un 10% a un 30% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria. Esta asignación será incompatible con cualquier otra asignación de las señaladas en el inciso siguiente en el mismo consultorio que él dirige", y agrega el inciso siguiente "Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir **esta asignación de responsabilidad directiva**, en un porcentaje de un 5% y hasta 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio."

Que, actualmente, los funcionarios que realizan funciones de dirección de establecimiento perciben la asignación de responsabilidad directiva, establecida en el Art. 27, en un 30%, calculado sobre el sueldo base más la asignación de atención primaria, lo que en promedio equivale a la suma de \$780.000.- mensuales cada uno.

Por su parte, respecto de las jefaturas por establecimiento, la asignación de responsabilidad está otorgada en un 10% calculado sobre el sueldo base más la asignación de atención primaria, lo que en promedio equivale a la suma de \$220.000.- mensuales para cada jefatura de cada establecimiento.



SECRETARÍA MUNICIPAL

La asignación mencionada sólo está autorizada para funcionarios de CESFAM, y no para funcionarios del departamento de salud, pese a que la responsabilidad de éstos es en significancia, igual o mayor a la de los clínicos.

Que, con la finalidad de reconocer las funciones de alta dirección desarrolladas por el profesional a cargo de la Jefatura Técnica del departamento de salud de Padre Las Casas, se presenta a ustedes la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación, de conformidad a lo establecido en la norma citada, dirigida a:

- **Jefe Técnico Departamento de Salud**

El funcionario en este cargo es un profesional del área clínica, con habilidades y conocimiento en administración pública, y ejerce un rol estratégico de conducción técnica comunal, cuyo objetivo es asegurar la calidad, continuidad y pertinencia de las prestaciones de salud en todos los establecimientos y programas de la APS municipal.

Las funciones que fundamentan el otorgar esta asignación es el nivel de responsabilidades directiva, basada en la experiencia clínica-técnica, lo que requiere implementar las decisiones que se tomen en la dirección del departamento de salud de manera oportuna, eficiente y de manera transversal a todos los establecimientos de la comuna. A saber:

- *Coordinación y supervisión comunal de los procesos clínico-asistenciales de la red APS, asegurando el cumplimiento de lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y normativas sanitarias vigentes.*
- *Liderazgo técnico de equipos multidisciplinarios a nivel comunal, orientado a la mejora continua de la calidad, cobertura y oportunidad de las prestaciones.*
- *Ejercicio del rol de referente odontológico comunal, liderando técnicamente la red odontológica, supervisando la correcta ejecución de prestaciones y resolviendo brechas técnicas y clínicas.*
- *Coordinación y definición de requerimientos técnicos en compras odontológicas comunales asegurando la pertinencia técnica, continuidad de insumos críticos y uso eficiente de los recursos públicos.*
- *Coordinación y supervisión del Programa de Resolución en Atención Primaria – Salud Bucal velando por el cumplimiento de metas sanitarias y cobertura comunal.*
- *Gestión, coordinación y autorización de reemplazos por licencias médicas, resguardando la continuidad de la atención.*
- *Supervisión del cumplimiento de los Indicadores de Actividad de Atención Primaria de Salud (IAAPS), elaborando análisis técnicos y proponiendo acciones correctivas.*
- *Identificación, análisis y reporte de riesgos técnicos y sanitarios que puedan afectar la continuidad de las prestaciones.*
- *Elaboración de informes técnicos, análisis de escenarios y propuestas de mejora para apoyar la toma de decisiones de la Dirección.*
- *Coordinación técnica con organismos externos (Servicio de Salud, SEREMI y otros actores de la red asistencial).*

Como se informa, las funciones de este profesional tienen carácter igual o superior de responsabilidad directiva, pero a diferencia de los clínicos beneficiados con el Art. 27 de la Ley N°19.378, no tiene derecho a esta asignación, pese a que sus funciones exceden el marco ordinario de cualquier cargo, pues sus decisiones tienen efecto comunal, lo que implica un alto nivel de responsabilidad y complejidad, pudiendo catalogarse como de alta dirección, lo que justifica plenamente la asignación especial solicitada.

I. FUNCIONARIO BENEFICIARIO Y MONTO DE LA ASIGNACIÓN.

A. Jefe Técnico Departamento de Salud

Total, Artículo 45. Total, propuesta: \$1.500.000.- (Febrero a junio 2026)

Esta asignación será entregada al Jefe Técnico del Departamento de Salud, contratado bajo la modalidad de contrato plazo fijo, según el siguiente detalle:



SECRETARÍA MUNICIPAL

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Profesión</i>	<i>Jornada</i>	<i>Art. 45 Mensual</i>	<i>Total, Febrero a Junio 2026</i>
<i>Esquivel Bravo Leiva</i>	<i>Jefe Técnico</i>	<i>Odontólogo</i>	<i>44</i>	<i>\$300.000</i>	<i>\$1.500.000</i>

Periodo solicitado: Febrero a Junio de 2026

Total, asignación artículo 45: \$1.500.000

II. JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA ASIGNACIÓN

La presente solicitud no dice relación con las funciones ordinarias del cargo, sino con una sobrecarga efectiva de responsabilidades, derivada de exigencias operativas, normativas y de control que han impactado directamente en la gestión institucional y que hacen necesario contar con un mecanismo legal que permita resguardar la continuidad y correcta administración del sistema de salud comunal.

Así las cosas, las mayores exigencias en la gestión de la coordinación y conducción de los servicios de atención primaria de salud, en el marco de los lineamientos ministeriales; el consecuente aumento de funciones del personal y el cumplimiento de metas adicionales con énfasis en una mejora en la calidad es que hacen del todo sustentable esta asignación.

III. ASPECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE CONTROL

- *El cargo se encuentra debidamente autorizado en la dotación del Departamento de Salud por el Servicio de Salud Araucanía Sur.*
- *Existen recursos presupuestarios disponibles en las cuentas correspondientes, asegurando la viabilidad financiera de la asignación.*
- *El pago de la asignación estará condicionado a la emisión de un informe mensual de desempeño, visado por el Director del Departamento de Salud.*
- *La asignación se limita estrictamente al período señalado, manteniendo su carácter excepcional y transitorio.*

IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS

La asignación que se solicita se sustenta en lo siguiente:

1. *A diferencia de las jefaturas clínicas, cuyos niveles de responsabilidad se encuentran reconocidos mediante la asignación del artículo 27 de la Ley N°19.378, los cargos administrativos del Departamento de Salud no cuentan con una asignación equivalente, aun cuando concentran responsabilidades críticas para el funcionamiento del sistema. En este contexto, el artículo 45 se configura como el único mecanismo legal válido, excepcional y transitorio, para equilibrar razonablemente dicha carga.*
2. *La asignación tiene carácter transitorio, se encuentra acotada en el tiempo y supeditada a necesidades específicas del servicio, no constituyendo un beneficio permanente ni un derecho adquirido.*
3. *Existen funciones adicionales y extraordinarias, debidamente acreditables, que exceden el contenido ordinario del cargo y que justifican plenamente el otorgamiento de la asignación.*

Atendido el marco jurídico expuesto, la naturaleza transitoria de la asignación, la existencia de funciones adicionales y extraordinarias debidamente acreditadas, y las necesidades del servicio que justifican su otorgamiento, se solicita respetuosamente al Honorable Concejo Municipal aprobar la Asignación Especial Transitoria contemplada en el artículo 45 de la Ley N°19.378, para el cargo de Jefe Técnico del departamento de salud de Padre Las Casas, por el período y montos indicados.

Sin otro particular, se despide atentamente, "

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, señala respecto al artículo 47 del reglamento interno de sala que permite llevar a revisión el acuerdo en la medida que tenga al menos dos votos de concejales aprobando revisarlo. Señala que se logró en la sesión anterior y que hay una comisión que tuvo la Comisión de Salud sobre la materia.

El Sr. Concejel don Pedro Vergara, señala el informe no está listo todavía, pero está en condiciones de votar.



SECRETARÍA MUNICIPAL

(Siendo las 11:01 hrs. ingresa a la sesión el Sr. Concejal, don Raul Henríquez.)

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, señala a favor de otorgar un incentivo para que la responsabilidad se cumpla de la mejor forma posible, menciona que se mantendrá el seguimiento al trabajo realizado en beneficio de la población y la salud de la comuna de Padre Las Casas, señala que la facultad de otorgar el Artículo 45 corresponde exclusivamente al Presidente, mientras que los concejales pueden aprobar o rechazar la propuesta.

El Sr. Concejal don Raul Henríquez, señala que participa en una comisión donde se analizan nuevos antecedentes que fundamentan la decisión de aprobar, tras un voto de rechazo inicial. Solicita dejar constancia en acta que la asignación del artículo 45 no debe destinarse a estos fines, pues su naturaleza es transitoria y vinculada a metas precisas, existiendo otros mecanismos para reconocer responsabilidades permanentes. Se señala que esto expone a los concejales al escrutinio público por la diferencia entre categorías de funcionarios. Se accede a aprobar por un periodo de seis meses, sujeto a evaluación y medición, solicita que dicha evaluación sea realizada por la municipalidad y cuente con la asesoría de la dirección de control, aclara que no es un tema personal, pues se reconoce el compromiso de los beneficiarios, pero se cuestiona la legalidad y procedencia de la asignación. Se aprueba bajo estas condiciones, variando la decisión anterior gracias a los nuevos antecedentes evaluados en comisión.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Revisión Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Técnico del Depto. de Salud de Padre Las Casas, por un monto Total de la Propuesta: \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), para el periodo comprendido entre el mes de Febrero a Junio de 2026. Se deja constancia que esta materia fue sometida a una nueva revisión y sancionada favorablemente en esta instancia, tras haber sido rechazada originalmente en la Sesión Extraordinaria N° 17, de fecha 28 de enero de 2026 y aprobada su reconsideración en la Sesión Ordinaria N° 45 del 24 de febrero de 2026 conforme al artículo 47 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo Municipal de Padre Las Casas. Esta decisión se fundamenta en la presentación de nuevos antecedentes por el Departamento de Salud, detallados en la Minuta N° 13 antes citada, y evaluados por la Comisión de Salud del Concejo Municipal, cuyo informe respectivo de comisión queda pendiente de entrega para la próxima sesión ordinaria, según así lo expresa el Concejal presidente de dicha comisión don Pedro Vergara Manriquez. *(No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica)*

7c) Revisión Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Administrativo del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

Se transcribe de manera textual la Minuta N°14/2026 con fecha de 18 de febrero del 2026, ID 115947 de la materia remitida por el Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos.

“ Minuta N°14/2026

18 de febrero del 2026 “

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 19.378, sobre la asignación especiales de carácter transitorio, y existiendo disponibilidad



SECRETARÍA MUNICIPAL

presupuestaria, expongo a ustedes lo siguiente:

La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, establece en su Art. 27 "El director de un consultorio de salud municipal de atención primaria tendrá derecho a una asignación de responsabilidad directiva, de un 10% a un 30% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria. Esta asignación será incompatible con cualquier otra asignación de las señaladas en el inciso siguiente en el mismo consultorio que él dirige", y agrega el inciso siguiente "Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio."

Que, actualmente, los funcionarios que realizan funciones de dirección de establecimiento perciben la asignación de responsabilidad directiva, establecida en el Art. 27, en un 30%, calculado sobre el sueldo base más la asignación de atención primaria, lo que en promedio equivale a la suma de \$780.000.- mensuales cada uno.

Por su parte, respecto de las jefaturas por establecimiento, la asignación de responsabilidad está otorgada en un 10% calculado sobre el sueldo base más la asignación de atención primaria, lo que en promedio equivale a la suma de \$220.000.- mensuales para cada jefatura de cada establecimiento.

La asignación mencionada sólo está autorizada para funcionarios de CESFAM, y no para funcionarios del departamento de salud, pese a que la responsabilidad de éstos es en significancia, igual o mayor a la de los clínicos.

La presente solicitud tiene por finalidad reconocer y compensar el ejercicio de funciones adicionales, extraordinarias y de alta responsabilidad, que exceden las labores propias y permanentes del cargo base, y que resultan indispensables para asegurar la continuidad operativa, el cumplimiento de compromisos sanitarios y la adecuada gestión técnica y administrativa de la Atención Primaria de Salud comunal.

I. FUNCIONARIO BENEFICIARIO Y MONTO DE LA ASIGNACIÓN.

A. Jefe Administrativo Departamento de Salud

Total, Artículo 45. Total, propuesta: \$1.500.000.- (Febrero a Junio 2026)

Esta asignación será entregada al Jefe Administrativo del Departamento de Salud, contratado bajo la modalidad de contrato plazo indefinido, según el siguiente detalle:

Nombre	Cargo	Profesión	Jornada	Art. 45 Mensual	Total, Febrero a Junio 2026
María Angélica Inostroza Rodríguez	Jefe Administrativo	Asistente Social	44	\$300.000	\$1.500.000

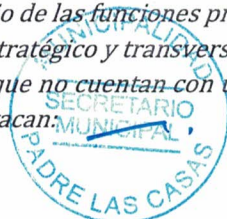
Periodo solicitado: Febrero a Junio de 2026

Total asignación artículo 45: \$1.500.000.-

I. JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA ASIGNACIÓN:

El Jefe Administrativo del Departamento de Salud tiene a su cargo la dirección, planificación, coordinación y control de los procesos administrativos, financieros, presupuestarios y de recursos humanos del sistema de salud municipal.

Sin perjuicio de las funciones propias del cargo, concurren en este caso responsabilidades adicionales de carácter estratégico y transversal, cuyo ejercicio resulta indispensable para la continuidad operativa del servicio y que no cuentan con un mecanismo específico de compensación en la Ley N°19.378, entre las cuales destacan:



SECRETARÍA MUNICIPAL

- *Dirección y supervisión integral de los procesos de abastecimiento, control presupuestario y ejecución financiera del Departamento de Salud.*
- *Coordinación estratégica interinstitucional no permanente. En este sentido deberá ejercer la representación técnica-administrativa del Departamento de Salud ante el Servicio de Salud Araucanía Sur, Ministerio de Salud, Contraloría General de la República y otras entidades fiscalizadoras, en materias no rutinarias, vinculadas a observaciones, requerimientos extraordinarios, procesos de regularización y contingencias administrativas complejas.*
- *Dirección técnica de procesos complejos de compras públicas en salud, asumiendo la conducción administrativa de procesos de compra y contratación de alta complejidad (medicamentos críticos, servicios esenciales, suministros estratégicos), especialmente en escenarios de quiebre de stock, urgencia sanitaria, retrasos ministeriales o compras excepcionales, coordinando aspectos jurídicos, presupuestarios y técnicos.*
- *Coordinación y supervisión de los equipos administrativos de todos los establecimientos de salud comunales, asegurando eficiencia, oportunidad y cumplimiento de plazos críticos.*
- *Supervisión directa de procesos críticos de continuidad del servicio, ejecutando acciones extraordinarias orientadas a garantizar la continuidad operativa de la APS comunal, incluyendo reprogramaciones presupuestarias, reasignaciones administrativas, ajustes contractuales y coordinación de respuestas frente a contingencias sanitarias o administrativas imprevistas.*
- *Elaboración de informes técnicos especializados para órganos resolutorios, en cuyo sentido debe elaborar y presentar informes técnicos-administrativos fundados, destinados al Alcalde, Concejo Municipal y Dirección de Salud, para la toma de decisiones estratégicas, especialmente en materias sensibles como asignaciones, contrataciones, prórrogas, regularizaciones y respuestas a observaciones de control.*
- *Control de la ejecución presupuestaria en coordinación permanente con la Dirección y las unidades técnicas correspondientes.*
- *Coordinación con la Unidad de Contabilidad para la correcta ejecución y rendición de los recursos transferidos.*
- *Apoyo técnico-administrativo en la formulación y ejecución de proyectos de inversión en salud.*

Así las cosas, las mayores exigencias en la gestión de la coordinación y conducción de los servicios de atención primaria de salud, en el marco de los lineamientos ministeriales; el consecuente aumento de funciones del personal y el cumplimiento de metas adicionales con énfasis en una mejora en la calidad, es que hacen del todo sustentable esta asignación.

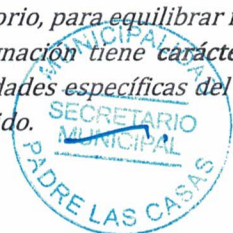
II. ASPECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE CONTROL

- *El cargo se encuentra debidamente autorizado en la dotación del Departamento de Salud por el Servicio de Salud Araucanía Sur.*
- *Existen recursos presupuestarios disponibles en las cuentas correspondientes, asegurando la viabilidad financiera de la asignación.*
- *El pago de la asignación estará condicionado a la emisión de un informe mensual de desempeño, visado por el Director del Departamento de Salud.*
- *La asignación se limita estrictamente al período señalado, manteniendo su carácter excepcional y transitorio.*

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS

La asignación que se solicita se sustenta en lo siguiente:

1. *A diferencia de las jefaturas clínicas, cuyos niveles de responsabilidad se encuentran reconocidos mediante la asignación del artículo 27 de la Ley N°19.378, los cargos administrativos del Departamento de Salud no cuentan con una asignación equivalente, aun cuando concentran responsabilidades críticas para el funcionamiento del sistema. En este contexto, el artículo 45 se configura como el único mecanismo legal válido, excepcional y transitorio, para equilibrar razonablemente dicha carga.*
2. *La asignación tiene carácter transitorio, se encuentra acotada en el tiempo y supeditada a necesidades específicas del servicio, no constituyendo un beneficio permanente ni un derecho adquirido.*



SECRETARÍA MUNICIPAL

3. *Existen funciones adicionales y extraordinarias, debidamente acreditables, que exceden el contenido ordinario del cargo y que justifican plenamente el otorgamiento de la asignación.*

*Cabe precisar que la sola denominación del cargo de Jefe Administrativo no implica, por sí misma, la obligación permanente de asumir todas las funciones descritas en esta minuta, especialmente aquellas de carácter estratégico, transversal y excepcional que se detallan. Las labores propias del cargo se circunscriben a la gestión administrativa ordinaria del Departamento de Salud, conforme a la dotación aprobada y a la planificación regular del servicio. En cambio, las funciones que se invocan para efectos del artículo 45 de la Ley N°19.378 responden a necesidades específicas, sobrevinientes y transitorias, que implican un aumento efectivo y verificable de responsabilidad, complejidad técnica y carga de trabajo, sin constituir parte del contenido esencial ni permanente del cargo base. Por ello, no se trata de remunerar funciones propias, sino de reconocer el ejercicio efectivo de tareas adicionales y extraordinarias, cuya asunción resulta indispensable para asegurar la continuidad operativa y el cumplimiento de exigencias administrativas y sanitarias que exceden el marco normal de desempeño. Atendido el marco jurídico expuesto, la naturaleza transitoria de la asignación, la existencia de funciones adicionales y extraordinarias debidamente acreditadas, y las necesidades del servicio que justifican su otorgamiento, se solicita respetuosamente al Honorable Concejo Municipal aprobar la **Asignación Especial Transitoria contemplada en el artículo 45 de la Ley N°19.378**, en favor de los funcionarios individualizados, por el período y montos indicados.*

Sin otro particular, se despide atentamente,

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

EL Sr. Concejal don Pedro Vergara, señala evaluar la posibilidad de que funcionarios con 28 y 30 años de servicio reciban un incentivo a la entrega por su trayectoria laboral en beneficio de los habitantes de la comuna de Padre de las Casas. Destaca que estos funcionarios han llegado al límite de su grado, lo que impide su crecimiento en el escalafón, se plantea un proceso de reconocimiento e incentivo para valorar su desempeño actual.

El Sr. Alcalde, don Mario González, señala lo planteado y se realiza una evaluación financiera con una proyección hasta el año 2031. Asimismo, se establece que se mantendrán conversaciones con las asociaciones para abordar el tema.

La Sra. Concejala Inés Araneda y el Sr. Concejal don José Luis Hidalgo agradecen al equipo de salud por el esfuerzo realizado para mejorar la gestión diaria, avances que resultan notables tras los recorridos por diversos CESFAM

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Revisión Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Técnico del Depto. de Salud de Padre Las Casas, por un monto Total de la Propuesta: \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), para el periodo comprendido entre el mes de Febrero a Junio de 2026. Se deja constancia que esta materia fue sometida a una nueva revisión y sancionada favorablemente en esta instancia, tras haber sido rechazada originalmente en la Sesión Extraordinaria N° 17, de fecha 28 de enero de 2026 y aprobada su reconsideración en la Sesión Ordinaria N° 45 del 24 de febrero de 2026, conforme al Artículo 47 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo Municipal de Padre Las Casas. Esta decisión se fundamenta en la presentación de nuevos antecedentes por el Departamento de Salud, detallados en la Minuta N° 14 antes citada y evaluados por la Comisión de Salud del Concejo Municipal, cuyo informe respectivo de comisión queda pendiente de entrega para la próxima sesión ordinaria, según así lo expresa el Concejal Presidente de dicha comisión, don Pedro Vergara Manríquez. (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).



SECRETARÍA MUNICIPAL

7d) Autorización para Suscribir Convenio con el Servicio de Salud Araucanía Sur, para la Ejecución del "Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR)", conforme a la norma del Art. 65 letra j) de la LOCM. Monto Total: \$951.433.104.- (Depto. de Salud)

El Sr. Profesional don Jean Pierre Lara saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N°15/ 2026 con fecha de 25 de febrero del 2026, ID 116333, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Minuta N°15/2026
25 de Febrero del 2026"*

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, informo a usted que, de acuerdo con lo establecido en el DFL N° 1, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, "Artículo 65: El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:", letra j) Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8o bis y 8o ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo"

Que en Febrero del presente año se ha recibido desde el Servicio de Salud Araucanía Sur la prórroga del convenio que se informa, el cual excede las 500 UTM.

Que los montos informados en la prórroga señalada, pudiera, durante el presente año, ser objeto de modificaciones, tanto en sus estrategias, componentes, como en el monto comprometido para su ejecución.

Que se requiere al Honorable Concejo autorice su suscripción, y también autorice las eventuales futuras modificaciones del convenio mencionado.

El convenio que a continuación se informa, corresponde a convenios cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre del 2026, y que el financiamiento es superior a las 500 UTM, según se detalla en el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE PROGRAMA	N° RESOLUCIÓN EXENTA	FECHA	MONTO ASIGNADO	PLAZO EJECUCIÓN
PROGRAMA SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUCIÓN (SAR)	080	30/12/2025	\$951.433.104	01/01/2026 AL 31/12/2026

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, **AUTORIZAR el Convenio señalado en el respectivo cuadro resumen, así como las eventuales modificaciones que el convenio pudiera experimentar durante el presente año**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra j), del DFL N° 1, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

El Sr. Alcalde don Mario González, solicita informar cuando ingresen nuevos montos.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, por su parte, los Concejales: Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Guillermo Rosales votan a favor sin incluir dichas



SECRETARÍA MUNICIPAL

Modificaciones la Autorización para Suscribir Convenio con el Servicio de Salud Araucanía Sur, para la Ejecución del "Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR)", conforme a la norma del Art. 65 letra j) de la LOCM. Monto Total: \$951.433.104.- (Depto. de Salud). (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

7e) Autorización para Suscribir Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos con la Dirección Regional de JUNAEB Región de La Araucanía, para la Ejecución del Programa Habilidades para la Vida I y II, Periodo 2026. Monto Total: \$108.656.000.- (Depto. de Educación)

El Sr. Director de Educación don Sergio Ceballos, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N°5 /2026 con fecha de 26 de febrero del 2026, ID 116524, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*" Minuta N°5 / 2026
26 de Febrero del 2026"*

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente se solicita al honorable Concejo Municipal la autorización para la firma del Convenio de colaboración y transferencia de recursos, para la ejecución del Programa Habilidades Para La Vida – HPV I y II correspondiente al año 2026.

El objetivo del programa es Promover el bienestar y el desarrollo psicosocial de toda la comunidad educativa, favoreciendo el desarrollo de espacios protectores y de un clima escolar positivo que promuevan la resolución no violenta de conflictos y la "Adaptación y Buena Convivencia" entre los actores de la comunidad educativa (estudiantes, profesores /as, asistentes de la educación, madres, padres, apoderados /as, de primer y segundo ciclo de enseñanza básica.

Cada programa está conformado por tres profesionales del área de la psicología, social y de educación.

El programa interviene 22 establecimientos educacionales de la comuna desde establecimientos particular, del magisterio y municipales.

El presupuesto anual 2026 es:

HPV I: \$51.775.000-

HPV II: \$ 56.881.000.-

En virtud de lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal otorgar su acuerdo para que el Sr. Alcalde proceda a la suscripción del convenio indicado.

Sin otro particular, se despide atentamente de ustedes.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Autorización para Suscribir Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos con la Dirección Regional de JUNAEB Región de La Araucanía, para la Ejecución del Programa Habilidades para la Vida I y II, Periodo 2026. Monto Total: \$108.656.000.- (Depto. de Educación). (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica)

7f) Autorización para Suscribir Contrato, denominado "Contratación de Seguros Incendio, Robo con Fuerza y Sismo para Inmuebles Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas". Prop. Pública N° 09/2026 – ID Mercado Público N° 2546-6-LE26. Monto Total: \$55.392.879.- (Calidad y Gest. de Serv.)



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Director de Calidad y Gestión de Servicios don Miguel Diaz (s), saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N°4 /2026 con fecha de 26 de febrero del 2026, ID 116537remitida por la Sra. Paula Suazo, Directora de Calidad y Gestión de Servicios la cual que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*“ Minuta N°4/2026
26 de Febrero del 2026 “*

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se informa que producto de la evaluación de la Licitación Pública N°9/2026 “CONTRATACION DE SEGUROS INCENDIO, ROBO CON FUERZA Y SISMO PARA INMUEBLES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”, en la cual participo un oferente según se detalla en Acta de Proposición y teniendo en consideración que la oferta presentada y que se ajusta a los intereses Municipales excede las 500 UTM se solicita al Concejo Municipal, en cumplimiento con lo indicado en el Art 65 letra j) de La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, aprobar la contratación, para la adjudicación de la PP N°9/2026 “CONTRATACION DE SEGUROS INCENDIO, ROBO CON FUERZA Y SISMO PARA INMUEBLES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”, con el siguiente oferente:

<i>Oferente</i>	<i>Renta Nacional Cía. De Seguros Generales S.A.</i>
<i>Representante Legal</i>	<i>Pablo Nicolas Iturrieta Pinto</i>
<i>Gerente General</i>	<i>Carmen Carolina González Sandoval</i>
<i>Socios</i>	<i>Ganadera La Cruz S.A. / Sociedad Agrícola Ganadera y Forestal Las Cruces S.A.</i>
<i>Monto adjudicado</i>	<i>\$55.392.879.-</i>

El plazo de vigencia de los seguros comenzara a contar del 12 marzo de 2026, hasta el 12 marzo 2027. Se adjunta: bases de la licitación.

Sin otro particular

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Autorización para Suscribir Contrato, denominado “Contratación de Seguros Incendio, Robo con Fuerza y Sismo para Inmuebles Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas”. Prop. Pública N° 09/2026 – ID Mercado Público N° 2546-6-LE26. Monto Total: \$55.392.879.- (Calidad y Gest. de Serv.), *(No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).*

El Sr. Alcalde, don Mario González, somete a votación para incorporar a la tabla el punto 7g): Otorgamiento patente de alcohol, Supermercado Minimercado de Comestibles y Abarrotes Superoferta, OPERADORA DE COMERCIO SPA, Rut. 78.006.381-5, Dirección Av Pulmahue N°785, Padre Las Casas.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, El Sr. Alcalde don Mario González, la incorporar a la Tabla el punto 7g): Otorgamiento patente de alcohol, Supermercado Minimercado de Comestibles y Abarrotes Superoferta, OPERADORA DE COMERCIO SPA, Rut. 78.006.381-5, Dirección Av Pulmahue N°785, Padre Las Casas. *(Sr. Raúl Henríquez se abstiene fundamentando que tiene relaciones tipo profesional con los dueños de Supermercado Minimercado de Comestibles y Abarrotes Superoferta; y no registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica),*



SECRETARÍA MUNICIPAL

7g) Otorgamiento patente de alcohol, Supermercado Minimercado de Comestibles y Abarrotes Superoferta, OPERADORA DE COMERIO SPA RUT:78.006.381-5, Dirección Av Pulmahue N°785, Padre Las Casas. (AGREGADO A LA TABLA)

(Siendo las 11:38 hrs. Se ausenta el Sr. Concejal don Raúl Henríquez.)

El Sr. Director de Administración y Finanzas don Rigoberto Valderrama, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante el Ord N°58 /2026 con fecha de 03 de marzo del 2026, ID 116807, que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*Ord: N°58/2026
Padre Las Casas, 03 de Marzo del 2026*

**DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERÓN**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL
OSCAR ALBORNOZ TORRES**

Conforme a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art, 65 letra 0) la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, solicito a Usted incorporar en la tabla del Concejo el otorgamiento de patente. de la siguiente persona jurídica!

<i>Nombre del Contribuyente</i>	<i>Rol Tributario</i>	<i>Único</i>	<i>Representante Legal</i>	<i>Cédula de Identidad</i>	<i>Dirección Comercial</i>	<i>Motivo</i>
<i>Operadora de Comercio SPA</i>	<i>78.006.3R 1-S</i>		<i>Cristian Eduardo Moreno Carrasco</i>	<i>9.994.848-5</i>	<i>Av. Pulmahue N°785 Padre Las Casas.</i>	<i>Otorgamiento de Patente "Supermercado, Miniaiercado de Comestibles y Abarrotes"</i>

Información Relevante:

- *Se adjunta, informe dc Carabineros.*
- *Se adjunta, informe de Seguridad Pública.*
- *Se adjunta, opinión de la Unión Comunal de Junta de Vecinos. Se adjunta, Informe de Riesgo Sectorial de Senda Previene.*
- *Se adjunta. Resolución Sanitaria emitido por la Secretaría Ministerial de Salud.*

Cabe señalar que la persona jurídica individualizada precedentemente cumple con las exigencias legales para otorgar la patente respectiva, se adjunta fotocopia de la documentación.

Sin otro particular, le saluda atentamente

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, el Otorgamiento patente de alcohol, Supermercado Minimercado de Comestibles y Abarrotes Superoferta, OPERADORA DE COMERCIO SPA, Rut. 78.006.381-5, Dirección Av. Pulmahue N°785, Padre Las Casas. (AGREGADO A LA TABLA), *(Ausente de sala al momento de la votación el Sr. Concejal don Raúl Henríquez; y, no registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).*



Se levanta la sesión a las 11:42 horas.

SECRETARÍA MUNICIPAL

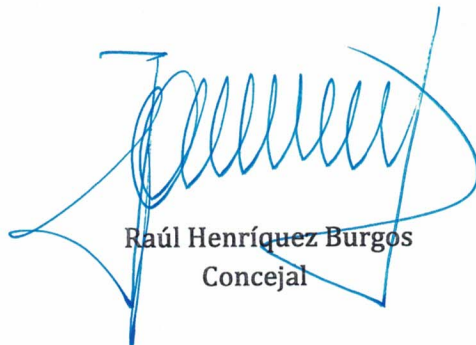
Para Registro Firman los Sres. y Sra. Concejales y Alcalde que concurrieron a los diferentes acuerdos antes señalados.

Para constancia se levantó la presente acta y se dispuso su publicación mediante los sistemas electrónicos o digitales que dispone la municipalidad, aplica dictamen 4011/2025.

“Link de la sesión completa en la página web institucional de conformidad al artículo 84 inciso final de ley 18.695 vigente, correspondiendo la custodia íntegra del archivo digital de conformidad a la ley 20.285 sobre Transparencia, como archivo histórico de este Municipio, bajo la responsabilidad de la Unidad de Informática o quien haga sus veces”.

Link: <https://www.facebook.com/reel/918945704457452>

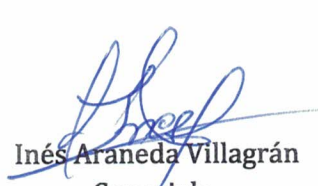
(Ausente por licencia médica)
Miguel Santana Carmona
Concejal




Raúl Henríquez Burgos
Concejal




José Luis Hidalgo Pino
Concejal



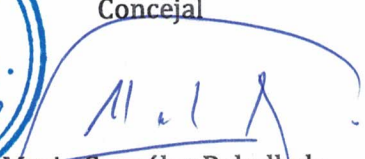
Inés Araneda Villagrán
Concejala



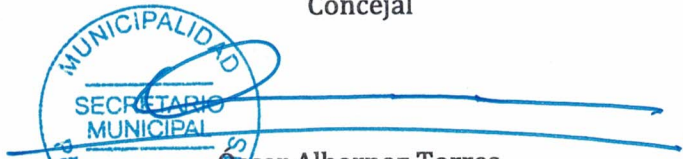
Pedro Vergara Manríquez
Concejal



Guillermo Rosales Velozo
Concejal



Mario González Rebolledo
Alcalde



Oscar Albornoz Torres
Secretario Municipal

OAT/ sqh

RESUMEN DE ACUERDOS
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 46 (03 de marzo 2026)

CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024 - 2028

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 997: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, El Sr. Alcalde don Mario González, el Informe de Comisión Urbana, sobre Solicitud de Aprobación del Reglamento y Plan de Administración, Operación y Mantenimiento; y, Ordenanza que Sancione las Condiciones de Acceso, Administración y Uso del Inmueble del Proyecto Condominio Tomás Guevara.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 998: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria "SENAMA - Centro Diurno Comunitario Del Adulto Mayor Pu Kimche Ni Ruka 2024-2027 por un monto de M\$2.170.-" (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 999: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria Programa "CP - Centro Comunitario De Cuidados San Ramón por un monto de M\$ 910.-" (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1000: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria "Construcción Abasto De Agua Potable Comunidad Indígena Juan Segundo Sandoval con un monto de M\$ 515.-" (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1001: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria "Construcción Abasto De Agua Potable Comunidad Indígena Mariano Lleubul", por un monto de M\$9.371.- (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1002: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria "Construcción Abasto De Agua Potable Comunidad Indígena Zoilo Ñanco", por un monto de M\$ 56.- (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1003: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria "Construcción Abasto De Agua Potable Comunidad Indígena Ignacia Viuda De Panguinao", por un monto de M\$ 25.- (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1004: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria "Construcción Abasto De Agua Potable Tres Chorrillos Localidad San Ramón", por un monto de M\$ 1.- (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1005: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro

Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Del Saldo Final de Caja Destino Obligado – PMB - "Construcción Abasto De Agua Potable Comunidad Indígena Lorenzo Galindo", por un monto de M\$39.966.- (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1006: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Villagrán, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la agregar Modificación Presupuestaría - Incorpora Mayores Ingreso F.C.M – “Contratación de Digitadores”, por un monto de M\$14.360.- (Ausente de sala al momento de la votación el Sr. Concejal don Raúl Henríquez fundamenta que atendió una llamada por temas personales; y, no registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1007: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr Guillermo Rosales, Sr. José Luis Hidalgo, Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal - Incorpora Mayores Ingreso F.C.M – “Contratación de Digitadores”, por el monto de M\$14.360.- (Ausente de sala al momento de la votación el Sr. Concejal don Raúl Henríquez fundamenta que atendió una llamada por temas personales; y, no registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1008: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Revisión Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Técnico del Depto. de Salud de Padre Las Casas, por un monto Total de la Propuesta: \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), para el periodo comprendido entre el mes de Febrero a Junio de 2026. Se deja constancia que esta materia fue sometida a una nueva revisión y sancionada favorablemente en esta instancia, tras haber sido rechazada originalmente en la Sesión Extraordinaria N° 17, de fecha 28 de enero de 2026 y aprobada su reconsideración en la Sesión Ordinaria N° 45 del 24 de febrero de 2026 conforme al artículo 47 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo Municipal de Padre Las Casas. Esta decisión se fundamenta en la presentación de nuevos antecedentes por el Departamento de Salud, detallados en la Minuta N° 13 antes citada, y evaluados por la Comisión de Salud del Concejo Municipal, cuyo informe respectivo de comisión queda pendiente de entrega para la próxima sesión ordinaria, según así lo expresa el Concejal presidente de dicha comisión don Pedro Vergara Manríquez. (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica) .

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1009: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Revisión Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Técnico del Depto. de Salud de Padre Las Casas, por un monto Total de la Propuesta: \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), para el periodo comprendido entre el mes de Febrero a Junio de 2026. Se deja constancia que esta materia fue sometida a una nueva revisión y sancionada favorablemente en esta instancia, tras haber sido rechazada originalmente en la Sesión Extraordinaria N° 17, de fecha 28 de enero de 2026 y aprobada su reconsideración en la Sesión Ordinaria N° 45 del 24 de febrero de 2026, conforme al Artículo 47 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo Municipal de Padre Las Casas. Esta decisión se fundamenta en la presentación de nuevos antecedentes por el Departamento de Salud, detallados en la Minuta N° 14 antes citada y evaluados por la Comisión de Salud del Concejo Municipal, cuyo informe respectivo de comisión queda pendiente de entrega para la próxima sesión ordinaria, según así lo expresa el Concejal Presidente de dicha comisión, don Pedro Vergara Manríquez. (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica) .

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1010: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, por su parte, los Concejales: Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Guillermo Rosales votan a favor sin incluir dichas

Modificaciones la Autorización para Suscribir Convenio con el Servicio de Salud Araucanía Sur, para la Ejecución del "Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR)", conforme a la norma del Art. 65 letra j) de la LOCM. Monto Total: \$951.433.104.- (Depto. de Salud). (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica) .

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1011: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Autorización para Suscribir Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos con la Dirección Regional de JUNAEB Región de La Araucanía, para la Ejecución del Programa Habilidades para la Vida I y II, Periodo 2026. Monto Total: \$108.656.000.- (Depto. de Educación). (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica) .

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1012: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Autorización para Suscribir Contrato, denominado "Contratación de Seguros Incendio, Robo con Fuerza y Sismo para Inmuebles Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas". Prop. Pública N° 09/2026 – ID Mercado Público N° 2546-6-LE26. Monto Total: \$55.392.879.- (Calidad y Gest. de Serv.), (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1013: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, El Sr. Alcalde don Mario González, la incorporar a la Tabla el punto 7g): Otorgamiento patente de alcohol, Supermercado Minimercado de Comestibles y Abarrotes Superoferta, OPERADORA DE COMERCIO SPA, Rut. 78.006.381-5, Dirección Av Pulmahue N°785, Padre Las Casas. (Sr. Raúl Henríquez se abstiene fundamentando que tiene relaciones tipo profesional con los dueños de Supermercado Minimercado de Comestibles y Abarrotes Superoferta; y no registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica) .

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1014: Se aprueba con los votos de los señores Concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, el Otorgamiento patente de alcohol, Supermercado Minimercado de Comestibles y Abarrotes Superoferta, OPERADORA DE COMERCIO SPA, Rut. 78.006.381-5, Dirección Av. Pulmahue N°785, Padre Las Casas. (AGREGADO A LA TABLA), (Ausente de sala al momento de la votación el Sr. Concejal don Raúl Henríquez; y, no registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).
